

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCOP-LPN-018-2022

**ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SCOP-LPN-018-2022, REFERENTE AL MANTENIMIENTO MAYOR CARRETERAS DE CUOTA FIDEICOMISO 80672: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE LA CARRETERA: CHIHUAHUA-CUAUHTÉMOC: KM 10+500 – KM. 97+000 POR MEDIO DE FRESADO DE LA SUPERFICIE DE PAVIMENTO Y CARPETA ASFÁLTICA EN TRAMOS AISLADOS.**

En Chihuahua, Chih., siendo las **11:00 horas**, del día **09 de mayo de 2022**, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 40 Fracción XII, 43, 44 y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua<sup>1</sup>, 25, fracción I, inciso i, fracción VI, 59, 60 y 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua<sup>2</sup>, así mismo con fundamento en la Sección 3.5 de las Bases de Licitación, así como al artículo Primero del Acuerdo Delegatorio de las Facultades del Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas relativas a la Presidencia del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, y a los programas y proyectos de inversión a su cargo, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 86, de fecha 27 de octubre de 2021, se reunieron los integrantes del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo<sup>3</sup>, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en la calle Beethoven # 4000 Fracc. La Herradura de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., para llevar a cabo el acto de **Junta de Aclaraciones del Proceso Licitatorio No. SCOP-LPN-018-2022**.

Acto seguido el **C.P. José Antonio de Haro López**, Secretario Técnico, del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo<sup>4</sup>, funcionario designado para Presidir el Acto, acordado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité Central, en la Quinta Sesión Ordinaria, de fecha 14 de marzo de 2022, pasó lista de asistencia de los integrantes y observadores del Comité Central.

**Lista de Asistentes:**

Nombre	Cargo	Carácter
C.P. José Antonio de Haro López	Secretario Técnico del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo	Presidente de la Junta de Aclaraciones
Lic. Adriana Negrete Juárez	Representante de la Secretaría General de Gobierno	Integrante
Ing. Saúl Alfonso Franco Martínez	Representante de la Secretaría de Hacienda	Integrante
Ing. Enrique Hernández Orduño	Representante de la Dirección de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	Integrante En representación del Área requirente
Arq. José Luis Orozco Nevárez	Representante del Órgano Interno de Control	Observador

<sup>1</sup> En adelante "Ley"

<sup>2</sup> En adelante "Reglamento"

<sup>3</sup> En adelante "Comité Central"

<sup>4</sup> En adelante "Presidente de la Junta de Aclaraciones"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCOP-LPN-018-2022

Lic. Rubenz Andrea Arrieta Manzo	Coordinadora de Procedimientos de Contratación	Observadora
-------------------------------------	--	-------------

El **Ing. Enrique Hernández Orduño**, Representante de la Dirección de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas<sup>5</sup>, acude a este acto en representación del **área requirente** con los conocimientos técnicos suficientes para dar respuesta clara y precisa a los planteamientos de los licitantes.

Posteriormente, el **C.P. José Antonio de Haro López**, servidor público designado para presidir el acto, procedió a verificar la asistencia de los participantes que en términos de artículo 45, fracción III de la **Ley** y 59 del **Reglamento**, se registraron y presentaron su escrito, en el que expresan su interés en participar en el **Proceso Licitatorio No. SCOP-LPN-018-2022**, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.

Acto seguido el Presidente de la Junta de Aclaraciones, cedió la palabra al **Ing. Enrique Hernández Orduño**, representante del **área requirente**, quien procedió a dar respuesta a las preguntas de los licitantes.

**POR PARTE DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.**

**SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS:**

**CONSTRUCTORA ASIEL S.A. DE C.V.:**

PREGUNTA:	RESPUESTA:
1.- Me pueden proporcionar los datos de los cadenamientos y distancias de los tramos en los que se ejecutaran los trabajos de la licitación antes mencionada.	- Se entrega relación de tramos programados para mantenimiento a manera enunciativa más no limitativa.

**POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE.**

- Se incluye en los **Trabajos por Ejecutar del Proyecto Ejecutivo**, específicamente en el Apartado **"IV Procedimientos Constructivos"**, el inciso **"2. Dispositivos de Seguridad (rehabilitación de cerco)"**, en dicho procedimiento se indica dentro de los alcances de la licitación, la ejecución de trabajos de retiro y colocación de cerco delimitador del derecho de vía de la vía (conceptos 6 y 7 de la Forma ECO-05 y ECO-03), por lo cual se modifican y entregan nuevamente los siguientes documentos de la Licitación:
  - Trabajos por Ejecutar del Proyecto Ejecutivo** (se compone de 10 Hojas).
  - Forma ECO-05 Relación de conceptos de trabajo y cantidades de obra para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición** (se compone de 1 Hoja).
  - Forma ECO-03 Programa y Montos Mensuales de Obra** (se compone de 1 Hoja).

<sup>5</sup> Anexa oficio de representación.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCOP-LPN-018-2022

- d. Dentro del **Proyecto Ejecutivo de la Licitación**, del documento **"Especificaciones Particulares"**: se entrega nuevamente la hoja **"Relación de Especificaciones Particulares Relativas a este Concurso"** incluyendo 2 nuevas especificaciones relativas a los trabajos de cercado del derecho de vía (se compone de 1 hoja), y se incluyen las Especificaciones Particulares EP-316 (se compone de 1 hoja y 1 hoja de anexo) y EP-320a (se compone de 1 hoja). ✓
  - e. **Bases de Licitación Pública Nacional** en las que se modifica dentro del Apartado **"2. GENERALIDADES"**, el inciso **"2.14 Especialidades requeridas como experiencia del contratista"**, en cuyo caso las especialidades requeridas quedan como **"1601 y 4605"** (se compone de 28 hojas). ✓
2. En el documento **"Bases de Licitación Pública Nacional"**, se incluye en el Apartado **"5. DOCUMENTACIÓN LEGAL DISTINTA A LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES FUERA DE SOBRES"**, el inciso **"5.4 Manifestación escrita y bajo protesta de decir verdad de no contar con procedimientos judiciales en proceso, en contra del Gobierno del Estado de Chihuahua o alguna de las Dependencias Centralizadas del Poder Ejecutivo"**, por lo cual se modifican y entregan nuevamente los siguientes documentos de la Licitación:
    - a. **Bases de Licitación Pública Nacional** (se compone de 28 hojas).
    - b. Lista de documentos identificado como **"DOCUMENTACIÓN LEGAL (FUERA DE SOBRES)"**, conteniendo listado de documentos que deberá contener la documentación legal, en el cual se incluye el punto **"5.4 Manifestación escrita y bajo protesta de decir verdad de no contar con procedimientos judiciales en proceso, en contra del Gobierno del Estado de Chihuahua"** (se compone de 1 hoja). ✓
  3. En el documento **"Bases de Licitación Pública Nacional"**, se incluye en el Apartado **"7. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN SOBRE CERRADO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 2 (DOS)"**, el inciso **"7.4 Carta Compromiso de Renuncia del Diferimiento del Programa de Trabajos por atraso en la entrega del anticipo (Forma ECO-02a)"**, y del Apartado **"DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA PARA LA PREPARACIÓN DE PROPOSICIONES Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAS PRESENTES BASES"**, se incluye el inciso **"3.3 Forma ECO-02a. Carta compromiso renuncia diferimiento del programa por atraso de entrega de anticipo"** por lo cual se modifican y entregan nuevamente los siguientes documentos de la Licitación:
    - a. **Bases de Licitación Pública Nacional** (se compone de 28 hojas).
    - b. **Forma ECO-02a Carta compromiso renuncia diferimiento del programa por atraso de entrega de anticipo** (se compone de 1 hoja). ✓
    - c. Lista de documentos identificado como **"DOCUMENTACIÓN PARA PROPOSICIÓN ECONÓMICA (SOBRE No. 2)"**, conteniendo listado de documentos que deberá contener la Propuesta Económica, en el cual se incluye el punto **"7.4 Carta compromiso de Renuncia del Diferimiento del Programa de trabajos (Forma ECO-02a)"** (se compone de 1 hoja). ✓

**POR PARTE DE LA CONVOCANTE.**

1. No hay aclaraciones por parte de la Convocante.

**Observadores.**

Personas que se registran como observadores y se abstendrán de intervenir en cualquier forma en el acto.



SECRETARÍA  
DE COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS

*"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".*

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

Página 3 de 4

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCOP-LPN-018-2022**

Se hace del conocimiento de los interesados que esta es la primera y última junta de aclaraciones que se celebrará en el presente Proceso Licitatorio.

Los anexos descritos en la presente acta forman parte integral de la misma, no existiendo nada más que hacer constar, se da por concluida la presente, siendo las **11:10 horas**, del día de su formulación, firmando al margen y al calce para constancia y efectos legales a que haya lugar los que en ella intervinieron.

**ASISTENTES**

**COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON  
LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO.**

**C.P. JOSÉ ANTONIO DE HARO LÓPEZ**  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

**LIC. ADRIANA NEGRETE JUÁREZ**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

**ING. SAÚL ALFONSO FRANCO MARTÍNEZ**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA.

**ING. ENRIQUE HERNÁNDEZ ORDUÑO**  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE CAMINOS  
ÁREA REQUIRENTE.

**POR PARTE DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES**

  
**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**  
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL PODER EJECUTIVO

**CONSTRUCTORA ASIEL, S.A. DE C.V.**

**OBSERVADORES**

**ARQ. JOSÉ LUIS OROZCO NEVÁREZ**  
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

**LIC. RUBENZ ANDREA ARRIETA MANZO**  
COORDINADORA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

YAH/RAAM/JADHL/DMOG

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**  
**DIRECCIÓN DE CAMINOS**  
**DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN**

**No. Licitación** SCOP-LPN-018-2022

**Obra:** Mantenimiento Mayor de Carreteras de cuota del Fideicomiso 80672: Rehabilitación de Pavimento de la carretera: Chihuahua - Cuauhtémoc: del Km. 10+500 al Km. 97+000 por medio de fresado de la superficie de pavimento y carpeta asfáltica en tramos aislados.

**Relacion de tramos programados para mantenimiento**  
**Aplicación de fresado , geotextil y carpeta asfáltica.**

<b>TRAMO</b>	<b>SENTIDO</b>	<b>De Km</b>	<b>A Km.</b>	<b>Long. Ml.</b>
Chihuahua - Cuauhtémoc	Directo	43+500	46+000	2,500
Chihuahua - Cuauhtémoc	Directo	54+500	57+100	2,600
Chihuahua - Cuauhtémoc	Directo	74+500	78+000	3,500
Chihuahua - Cuauhtémoc	Directo	80+000	82+200	2,200
Chihuahua - Cuauhtémoc	Inverso	18+000	19+500	1,500
Chihuahua - Cuauhtémoc	Inverso	37+800	39+100	1,300
Chihuahua - Cuauhtémoc	Inverso	59+500	63+000	3,500
Chihuahua - Cuauhtémoc	Inverso	63+000	65+000	2,000
Chihuahua - Cuauhtémoc	Inverso	66+000	67+500	1,500
Chihuahua - Cuauhtémoc	Inverso	75+000	77+000	2,000
Chihuahua - Cuauhtémoc	Inverso	78+000	80+000	650

**Nota:** La presente relación de tramos programados para mantenimiento, se otorga a manera enunciativa mas no limitativa, por lo cual, podran tener variaciones durante la ejecución de los trabajos derivado de las condiciones de daño que se presenten en la via, por lo que no sera motivo de modificación de los precios unitarios ofertados en la propuesta presentada en el acto de Apertura de Proposiciones.



**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

**CONCURSO:** SCOP-LPN-018-2022

**OBRA:** Mantenimiento mayor carreteras de cuota Fideicomiso 80672: Rehabilitación de pavimento de la carretera: Chihuahua - Cuauhtémoc: km. 10+500 - km. 97+000 por medio de fresado de la superficie de pavimento y carpeta asfáltica en tramos aislados.

## TRABAJOS POR EJECUTAR

Las Obras objeto de la Licitación que se realizarán, comprenden en términos generales lo siguiente:

### **I GENERALIDADES**

Se ejecutarán trabajos sobre la superficie de pavimento actual, considerando los trabajos de conservación periodica mediante la rehabilitación del pavimento, utilizando procedimientos en los que se realizarán: Trabajos de Fresados de la capa de rodamiento, MembranaGeotextil y Carpetas de Concreto Asfáltico, trabajos que serán ejecutados en tramos aislados en los tramos que se indiquen por parte de la S.C.O.P., adicionalmente, se realizaran trabajos de rehabilitación del cerco de la vía en los lugares indicados previamente por la S.C.O.P.

Deberá tenerse presente que los trabajos de rehabilitación se efectuarán sobre el camino actual en operación, por lo que se deberán de tomar en cuenta las medidas necesarias para **trabajar por alas (teniendo en cuenta que solo se permitirá trabajar en un ala por jornada de trabajo y concluir en su totalidad el tramo que se esta trabajando)** para no interrumpir el tráfico vehicular y prevenir accidentes de cualquier naturaleza al tránsito y al personal que se encuentre laborando, ya sea con motivo de la obra o por los movimientos de maquinaria, equipo o abastecimiento de materiales; se deberá prevenir a los usuarios mediante la colocación de los dispositivos de protección de obra mínimos necesarios que garanticen la seguridad de la misma. **Adicionalmente deberá de tomar en cuenta la dificultad para la construcción, movimientos y maniobras de la maquinaria, tomando las precauciones pertinentes para que se consideren en los análisis de precios unitarios correspondientes, las demoras, desviaciones y/o tiempos muertos del equipo y personal, ya que estos no serán motivo de reclamación, ni de modificación a los precios unitarios.**

El licitante deberá considerar en la elaboración de los análisis de costos indirectos, la adquisición de una **póliza de seguro de responsabilidad civil para daños a terceros por un monto de \$2´000,000.00 (Dos Millones de pesos 00/100 M.N.)**, con el fin de solventar cualquier tipo de accidente ocasionado a los usuarios de esta vía durante la construcción de la obra. Adicionalmente, también deberá considerar en la elaboración de los citados análisis, la adquisición de una póliza de seguro que garantice el cumplimiento con lo establecido en la Especificación Particular **EP-711 "Protección del Ambiente y los Entornos Naturales de Zonas, Monumentos y Vestigios Arqueológicos y Artísticos"**. Dicho seguro deberá cubrir hasta la cantidad de **\$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)** y deberá permanecer vigente por todo el tiempo que dure la ejecución de la obra y hasta que la Oficina de Estudio de Impacto Ambiental avale el cumplimiento en materia ambiental.

### **II SEÑALAMIENTO PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS**

Previo a la iniciación de cualquier tipo de trabajo que se vaya a ejecutar en la Obra, el Contratista electo estará obligado a colocar a satisfacción de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP) y de acuerdo con las disposiciones de seguridad contenidas en la Norma **N-PROY-CAR-10 Proyecto de Señalamiento y Dispositivos de Seguridad en Calles y Carreteras**, para Infraestructura del transporte, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y lo que indique la SCOP, el señalamiento de obra necesario, en la inteligencia de que **no se le autorizará el inicio de los trabajos hasta que hayan sido colocadas las señales y dispositivos de protección en la forma y condiciones indicadas en dicha Norma y lo indicado en la EP-712,**



**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

**CONCURSO:** SCOP-LPN-018-2022

**OBRA:** Mantenimiento mayor carreteras de cuota Fideicomiso 80672: Rehabilitación de pavimento de la carretera: Chihuahua - Cuauhtémoc: km. 10+500 - km. 97+000 por medio de fresado de la superficie de pavimento y carpeta asfáltica en tramos aislados.

adicionalmente a lo anterior se deberá considerar señalamiento de protección de obras y desviaciones, con instalación eléctrica para operarlo en los turnos vespertinos y nocturnos en los casos que autorice la SCOP, **no se permitirá la colocación de mecheros, piedras o fantasmas pintados, etc., considerando que en caso de autorización de carriles cerrados en horario nocturno o desviaciones, se deberá contar con una cuadrilla de por lo menos 3 personas encargados de realizar una vigilancia y mantenimiento permanente del señalamiento de protección de obra, poniendo especial cuidado en las flechas electrónicas canalizadoras de tráfico.**

Es importante señalar que como se indica en la Especificación Particular correspondiente que se anexa a las presentes Bases de Licitación, será a cargo y por cuenta del Contratista, la colocación, conservación y reposición de los dispositivos de protección que se requieran durante la construcción de las obras a satisfacción de la SCOP.

Todo el equipo y maquinaria empleado en los trabajos de la presente licitación deberá de contar con torretas de color ámbar estroboscópica de 24 VCD de dimensiones mínimas 7"x 6" las cuales deberán funcionar en forma permanente dentro de la zona de trabajo, por lo que no se permitirá el empleo del equipo que no cuente con lo antes descrito, adicionalmente, en el caso de las camionetas estacas y vehículos empleados en acarreo se deberá considerar el uso de banderolas plásticas fluorescentes de 45x45 cm, ribeteado con franja fluorescente color amarillo y mango de 60 cm. de largo ubicados en la parte posterior lateral de los mismos en la forma indicada en el **Anexo B** de la Especificación particular **EP-712**. En los vehículos empleados en los acarreo de materiales pétreos, el Contratista deberá considerar la colocación de lonas para cubrir dicho material buscando evitar daños a los vehículos de los usuarios de la vía.

Durante la ejecución de los trabajos, el Contratista deberá considerar que todo el personal en obra cuente con casco de seguridad color amarillo con protección adicional a 360° para protección de los mismos en el mantenimiento de carreteras y que cumpla con la Norma ANSI Z89.1-2009 y chaleco de protección de tela color naranja reflejante de 3Mó similar, por lo que no se permitirá personal en obra que no cuente con los dispositivos indicados.

Para el caso del control de velocidades de vehículos de los usuarios de la carretera durante el proceso de ejecución de los trabajos, el Contratista deberá contar por lo menos con dos vehículos tipo estacas habilitados como madrinan en la forma como lo indique la SCOP en el **Anexo B** de la Especificación Particular **EP-712**.

El Contratista deberá considerar en sus Costos Indirectos el suministro e instalación de 1 barra de luces led con 8 módulos ámbar destellantes con diseño de reflectores solaris, 12.8 VCD, 4 A de 80.5 x 2.86 x 2.67 cm. en sus unidades Pick Up, instaladas en la forma indicada en el **Anexo B** de la Especificación Particular **EP-712**.

**La cantidad indicada en la EP-712 y la correcta colocación del señalamiento de protección de obra son requisitos indispensables para que la Secretaría acepte el inicio y continuación de los trabajos debiendo realizar la inspección en forma constante reponiendo o sustituyendo por nuevas los detalles que se observen aclarando que en caso de omiso en la colocación del señalamiento faltante o dañado en las desviaciones, ésta Secretaría retendrá el diez por ciento (10%) del pago de los volúmenes en los conceptos generados para estimación de todos los trabajos posteriores a la etapa en construcción en la**



**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

**CONCURSO:** SCOP-LPN-018-2022

**OBRA:** Mantenimiento mayor carreteras de cuota Fideicomiso 80672: Rehabilitación de pavimento de la carretera: Chihuahua - Cuauhtémoc: km. 10+500 - km. 97+000 por medio de fresado de la superficie de pavimento y carpeta asfáltica en tramos aislados.

**que se presente las observaciones en tanto se coloque el señalamiento en cumplimiento a lo señalado por la SCOP. De persistir la falta de señalamiento de protección en la obra, no importará, a juicio de la Secretaría, la dimensión, el lugar o el grado de esta falta, las Secretaría podrá optar por retener en forma permanente las retenciones calculadas previa notificación por escrito.**

**Se devolverá la retención en tanto se de cumplimiento a esta especificación y no exista reincidencia por parte del Contratista.**

Respecto del inicio de la transición que identifica la zona de trabajo del ala que se pretenda trabajar, esta deberá ubicarse en una zona que cuente con suficiente visibilidad, por lo que en caso que los trabajos inicien en lugares donde no se cumpla con esta condición, deberá recorrerse hasta cumplir con lo estipulado en este párrafo a satisfacción de la SCOP, por otro lado, el Contratista deberá considerar en sus costos de indirectos la existencia en campo de por lo menos 6 radios de comunicación portátiles con alcance mínimo de 10 kms y carga en batería suficiente para la jornada de trabajo, de los cuales se deberá contemplar la distribución de los mismos de la siguiente manera: 2 para los vehículos madrina, 2 para los bandereros, 1 para el encargado en campo de la obra por parte del Contratista y 1 para la supervisión de la SCOP por el tiempo que dure la obra.

El Contratista deberá considerar dentro de sus Costos de Indirectos la colocación de dos "Letreros Informativos de Obra" de acuerdo a lo señalado en la Especificación Particular **EP-706** en los lugares que oportunamente le sean indicados por la SCOP, adicionalmente, debera considerar la colocación de un "Letrero Informativo Adicional de Obra" en los lugares que oportunamente indicara la SCOP y en la forma como se indica en la Especificación **EP-706a**.

**III CONTROL DE CALIDAD.**

---

La SCOP llevará a cabo la verificación de la calidad de los trabajos efectuados, a fin de corroborar que los conceptos de obra han cumplido con las especificaciones de proyecto para ratificar la aceptación, corrección o rechazo de cada uno y elaborará los reportes de calidad correspondientes, por lo anterior, el Contratista deberá entregar a la SCOP 7 días naturales previos al inicio de los trabajos, las muestras de materiales pétreos, asfálticos, aditivos y geotextiles que se utilizarán en la obra, será necesario, para su revisión y en su caso la aprobación por parte de la Secretaría, presentar la hoja técnica de la membrana geotextil, así como el estudio Marshall de la mezcla asfáltica, por lo que cualquier acción necesaria para asegurar la correcta aplicación de los mismos no será motivo para la modificación del precio unitario, adicionalmente, en el caso de los materiales necesarios para la fabricación de los postes para rehabilitación de cerco, el Contratista deberá entregar a la SCOP 7 días naturales previos al inicio de los trabajos, las muestras de materiales pétreos, cemento y aditivos que se utilizarán en la obra, para su revisión y en su caso la aprobación por parte de la Secretaría.

**IV PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS.**

---

**1. Rehabilitación mediante el uso de fresado y carpetas de concreto asfaltico.-**

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



- a) En los tramos y ancho que indique la SCOP, se procederá a fresar cuatro (4.0) de la superficie actual con el fin de eliminar todas las imperfecciones en la carpeta existente para lo cual se utilizará perfiladora de pavimento modelo PM 200 CAT ósimilar, esta perfiladora deberá ser autopropulsada, con masa suficiente para producir un fresado uniforme. Sus dimensiones serán tales que no obstruyan la operación de los carriles adyacentes al fresado. Deberá contar con cabeza de corte con un ancho mínimo de noventa (90) centímetros y de preferencia del ancho del carril, capaz de controlar la profundidad del fresado o generar un plano de corte geoméricamente igual al proyecto, mediante el uso de controles electrónicos, discos de corte montados en la cabeza de corte, con dientes de carburo o diamantados, en cantidad tal que produzcan un patrón de corte fino con espaciamiento no mayor de nueve punto cinco (9.5) milímetros (3/8 in), con capacidad para cortar la carpeta asfáltica hasta cinco (5) centímetros de profundidad. Cabe señalar que la Contratista deberá realizar los ajustes necesarios al equipo de fresado con la intención de obtener una superficie lo más fina posible a satisfacción de la SCOP, con la intención de obtener una correcta liga de la superficie descubierta y el Geotextil.
- b) Para poder alojar la nueva carpeta se deberá recoger el material producto del rebaje de la corona, para depositarlo en el lugar que indique la SCOP, debiendo considerar en el análisis de este precio unitario lo que corresponde por la carga, el acarreo y el depósito del material en el lugar designado que se ubicara al límite del derecho de vía cuidando no obstruir escurrimientos naturales y de obras de drenaje.
- c) Una vez fresados los tramos a rehabilitar, en los tramos que indique la SCOP se procederá a aplicar un riego de liga con emulsión asfáltica de rompimiento rápido ECR-65, en proporción de 1.6 lts/m<sup>2</sup> a 1.9 lts/m<sup>2</sup>, esta cantidad de emulsión solo se usará en el caso de que se vaya a colocar sobre ésta una membrana geotextil, es importante hacer mención que los tramos y ancho en los cuales se realizará la colocación de la membrana geotextil serán indicados específicamente por la SCOP. La aplicación del riego de liga para el geotextil se realizará en una o dos partes de acuerdo a las pruebas de campo y lo que indique la SCOP.
- d) En los casos en los que se colocará la carpeta directamente sobre la superficie fresada, se aplicará un riego de liga con emulsión asfáltica de rompimiento rápido ECR-65, en proporción de 0.3lts/m<sup>2</sup> a 0.5lts/m<sup>2</sup>.
- e) Para la aplicación del producto asfáltico se utilizará petrolizadora cuyo sistema deberá incluir: Control digital en cabina de proporciones de aplicación y cantidades aplicadas, apertura y cierre automático de espreas, control de ancho de riego sistematizado, así como sistema de recirculación, no se permitirá la aplicación con bacheador, ni petrolizadoras que no cumplan con estos requisitos.
- f) En los tramos y ancho que indique la SCOP, sobre lasuperficie fresada, y previo riego de liga, se colocará la membrana de geotextil Tipo Mirafi MPV500o similar, para lo cual el licitante deberá entregar la hoja técnica con 7 días de anticipación al inicio de estos trabajos, el geotextil debe almacenar y proteger en envolturas plásticas negras y elevándolo del suelo como mínimo cincuenta (50) cm, la temperatura del aire y del pavimento debe ser de al menos mayor a 15 °C cuando se efectúen los trabajos para el la aplicación del riego de liga con emulsión asfáltica, se deberá verificar que la temperatura del aire y del pavimento sean mayores a 15 °C. Al inicio de cada tendido y donde indique la SCOP se fijará el geotextil a la carpeta existente con arandelas y clavos para concreto con el fin de evitar que se desplace al aplicar la carpeta de concreto asfáltico

sobre ésta. Se deberá contar en el lugar de la obra con asesoría por personal técnico certificado para verificar la correcta instalación de la membrana geotextil.

- g) Posteriormente en los tramos y ancho que indique la SCOP se aplicará una capa de concreto asfáltico elaborado en planta, con un espesor de cuatro (4.0) cm. compactos, material pétreo de tamaño máximo de 25.4 mm (1") procedente del banco que elija el contratista para este fin, utilizando cemento asfáltico **gradoPG64-22 modificado con polímeros** y una compactación al noventa y ocho por ciento (98%) mínimo del Peso Volumétrico determinado en la Prueba Marshall. Se deberá de tener cuidado especial en la construcción de las juntas longitudinales y transversales. **El Contratista deberá tener en cuenta que en aquellos tramos en los que se concluyan los trabajos de carpeta asfáltica del presente procedimiento, colocará inmediatamente marcadores temporales MT-2 provisionales en la línea separadora de carriles a cada 30 mt. de separación para canalizar correctamente el tráfico (los marcadores temporales deberán ser considerados por el Contratista en su análisis de costos), por lo que cualquier accidente producto de la no atención a lo antes mencionado deberá ser absorbido por el Contratista.**
- h) El licitante deberá tomar en cuenta que durante el tendido de carpeta de concreto asfáltico se utilizará un vehículo de transferencia de material el cual almacene y transfiera la mezcla desde un camión hacia la pavimentadora, esto con el fin de lograr un tendido continuo, disminuyendo los descansos de la extendedora. La tolva de vehículo de transferencia tendrá capacidad de 25 toneladas como mínimo.
- i) Con el fin de que los tiempos de acarreo no sean largos y evitar la pérdida de temperatura de la mezcla asfáltica, la empresa deberá considerar que la planta para la elaboración del concreto asfáltico se ubicará a una distancia tal que no afecte la temperatura de llegada del producto a la tolva receptora del vehículo de transferencia durante el tendido, de tal manera que asegure una temperatura de 160° C a la hora de descarga del vehículo de transferencia a la tolva receptora de mezcla asfáltica de la extendedora, para asegurar la compactación de proyecto de la capa de rodadura que se esté construyendo, ya que al no contar con esta temperatura será rechazado el concreto asfáltico.
- j) El concreto asfáltico se proyectará por el procedimiento Marshall, debiendo cumplir con lo indicado en la tabla 1 del inciso D.1.1.1, para un tránsito de entre 10<sup>6</sup> a 10<sup>7</sup> de ejes equivalentes de la norma N-CMT-4-05-003/16 Calidad de Mezclas asfálticas, para la Infraestructura del transporte, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- k) Los materiales pétreos para la construcción de carpetas asfálticas, deberán de considerarse con tratamiento de triturado parcial, no debiendo considerar materiales únicamente con tratamiento de cribado. El triturado parcial, deberá de cumplir con un 45% mínimo de trituración para carpetas asfálticas. Para lo cual se deberá de tomar en consideración que para el proceso de trituración se utilizará todo el material proveniente de la extracción del banco.





**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

**CONCURSO:** SCOP-LPN-018-2022

**OBRA:** Mantenimiento mayor carreteras de cuota Fideicomiso 80672: Rehabilitación de pavimento de la carretera: Chihuahua - Cuauhtémoc: km. 10+500 - km. 97+000 por medio de fresado de la superficie de pavimento y carpeta asfáltica en tramos aislados.

- l) Los consumos que se han indicado para los productos asfálticos y agregados pétreos son aproximados; la SCOP especificará oportunamente el consumo necesario de este tipo de materiales, sin que esto altere o modifique el precio unitario propuesto.
- m) En el uso de emulsiones asfálticas, las proporciones, calidad y resultado final de los trabajos serán de la exclusiva responsabilidad del Contratista, ya que cualquier defecto o falla referente a riegos excedidos o escasos que produzcan "llorados" o desprendimientos, así como acabados inadecuados, deberán ser reparados o reconstruidos, sin que esto ocasione modificaciones al precio unitario, ni reclamaciones de pago adicional.

**2. Dispositivos de Seguridad (rehabilitación de cerco).-**

Verificadas y aceptadas las características de los materiales por la SCOP, se procederá con la remoción y retiro del cerco existente así como su posterior colocación de la forma siguiente:

- a) Será retirado el cerco de aquellos tramos previa indicación y autorización por parte de la SCOP
- b) En los casos donde el cerco presente postearía de madera, metálico o concreto, o algún material diferente, estos deberán recolectarse y transportarse al lugar que indique la SCOP por separado o tomando las previsiones necesarias para que no exista daño entre ellos durante el transporte derivado del peso de los mismos.
- c) En el caso de que los postes de cerco existente presenten concreto adherido en su base producto de su instalación original, se deberá retirar el mismo cuidando no dañar el cuerpo del poste, por la que la SCOP indicará en campo el grado de retiro necesario.
- d) En el lugar de depósito indicado por la SCOP, las maniobras de descarga deberán realizarse por parte de la compañía, para lo cual deberán almacenarse en forma ordenada de acuerdo a las indicaciones de la SCOP
- e) Para el caso del retiro del alambre, este deberá retirarse y enrollarse en longitudes máximas de 100 mts para facilitar su transporte y almacenaje.
- f) El lugar de almacenaje y entrega de los materiales retirados será en las instalaciones de la residencia de Conservación Chihuahua ubicada en prolongación Avenida Zootecnia km 1.5 S/N predio Boquilla de Villa en cd. Chihuahua.
- g) La empresa deberá considerar que el retiro, maniobras de preparación para transporte y almacenaje del material indicado, carga y descarga correrán por su cuenta, por lo cual será requisito que para la entrega del mismo, deberá formularse vale de entrega en el que se indique la cantidad entregada y los lugares de los cuales fueron retirados, relacionando los cadenamientos y lado derecho o izquierdo dependiendo del caso. Cabe señalar que en el caso de aquellos tramos en los que no exista cerco por retirar, estos deberán relacionarse en los vales de entrega en los mismos términos de aquellos en los que si existía, indicando la leyenda "NO PRESENTO CERCO POR RETIRAR", por lo que previo al inicio de los trabajos de retiro, la SCOP y el contratista deberán realizar un levantamiento preliminar y la minuta correspondiente en la que se asiente ésta situación.

- h) En el caso de presentarse causas de fuerza mayor, que no permitan que los cercos retirados puedan ser entregados en el lugar previamente indicado en forma continua y tengan que permanecer en el lugar de la obra previa autorización de la SCOP, el contratista deberá tomar las previsiones necesarias para señalar su ubicación a los usuarios de la carretera, con señalamiento diurno o nocturno en caso de encontrarse dentro del derecho de vía. Cabe señalar que los materiales estarán bajo responsabilidad de la contratista en tanto no sean entregados en el lugar previamente establecido, por lo que en caso de pérdida, robo o vandalismo, éste estará obligado a la reposición de los elementos que presenten este problema con el visto bueno de la SCOP.
- i) Para el transporte del material producto del retiro del cerco, el contratista deberá de informar por escrito a la SCOP, los datos generales del operador y del vehículo encargado del transporte, ya que no se permitirá el traslado de materiales en unidades que previamente no sean autorizadas.
- j) En el caso de la colocación de cerco, este deberá colocarse de acuerdo a la especificación particular correspondiente (**EP-316**), en el que adicionalmente, el contratista deberá tener en cuenta que en el caso de existir material blando en el terreno natural el cual no permita una fijación correcta, se colocará concreto hidráulico para su fijación de  $f'c = 100 \text{ kg/cm}^2$  en una caja de dimensiones de 30x30x50 cms.
- k) Para la colocación del cerco, se deberá considerar que éste deberá aplicarse en el mismo eje del existente a satisfacción de la SCOP, para evitar invasiones a los terrenos vecinos al derecho de vía o pérdida de ancho en el mismo, por lo que en el caso de que los terrenos vecinos correspondan a terrenos de pastura con existencia de animales de este tipo en forma permanente o eventual, el retiro del cerco deberá realizarse en forma paralela a la colocación evitando retirar más cerco del que es posible colocarse en la jornada de trabajo. Cabe señalar que correrá por cuenta de la compañía la obligación de mantener personal suficiente para el desarrollo de los trabajos así como para evitar invasiones al derecho de vía de ganado o de animales de pastura o de otro tipo que existan en los terrenos vecinos, cualquier accidente derivado de la falta de atención a lo anterior, será responsabilidad del contratista.
- l) Para la colocación del alambre nuevo, la empresa deberá considerar que este deberá colocarse de acuerdo a la especificación particular correspondiente y que adicionalmente deberá colocarse en la cara del poste que colinda con los terrenos particulares.
- m) La empresa deberá considerar que en el caso de existir solicitudes de los dueños de los terrenos vecinos respecto de la propiedad de alguno de los materiales existentes a retirar, la conciliación de los mismos deberá corresponder a la SCOP el cual levantará la minuta correspondiente para asentar este hecho, por lo que el contratista deberá comunicarlo a la supervisión a la brevedad posible.
- n) En el caso de que la colocación del cerco se realice sin el visto bueno de la SCOP y este sea en zonas no permitidas, la empresa deberá recolocar aquellos tramos que presente este problema tomando todas las previsiones previamente mencionadas, para lo cual, adicionalmente deberá considerar que no se permitirá rehusar aquellos postes que presenten concreto en la base debido a la fijación previa.
- o) Cabe señalar que todo el material empleado en los trabajos de colocación de cerco deberá ser nuevo, por lo que no se permitirá el rehúso de los materiales retirados del cerco existente.



- p)** Para que un tramo se considere terminado, no deberá existir cordones de material debajo del cerco existente que impiden con libertad los escurrimientos transversales naturales de agua y que hayan sido provocados por el contratista.

## **V PROGRAMA**

Para la ejecución de la obra el Contratista tomará en cuenta que para erogar la asignación deberá programar la ejecución de los trabajos a realizar en un plazo de 176 días naturales y plasmar dicho programa en las Formas: ECO-03 (PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA) y ECO-04 (RESUMEN DEL PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA), adicionalmente, el Contratista tomará en cuenta que para erogar la asignación deberá programar la ejecución de los trabajos a realizar de tal manera que el programa financiero cumpla como mínimo con los porcentajes de erogación que se indican a continuación:

<b>MES</b>	<b>PORCENTAJE DE LA ASIGNACIÓN</b>
MAYO	2
JUNIO	8
JULIO	15
AGOSTO	20
SEPTIEMBRE	20
OCTUBRE	20
NOVIEMBRE	15

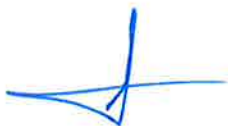
Una vez iniciados los trabajos, la empresa no podrá mover la maquinaria fuera de la zona de la obra.

## **VI MODIFICACIONES AL PROGRAMA**

Particularmente en lo que respecta a los retrasos por causa de fuerza mayor o motivados por la precipitación pluvial, solamente procederá la revisión y en su caso adecuación al programa de trabajo cuando efectivamente cause retraso justificable en la obra, a juicio de la SCOP, debiendo presentar el contratista la solicitud por escrito para su revisión, anexando los documentos de soporte.

## **VII BANCOS DE MATERIALES**

La extracción de los materiales deberá ejecutarse en una forma ordenada atacando el banco de manera que se obtenga una forma regular tanto en planta como en profundidad, desmontando y despalmado solamente el área mínima necesaria para la extracción de la totalidad del material aprovechable, de acuerdo con la SCOP. Al terminar la extracción de material, se llevarán a cabo las acciones necesarias para que se propicie la regeneración del suelo. Por otra parte, en sus costos y análisis de Precios Unitarios correspondientes, deberá considerar la colocación del material de despalme, previa eliminación del material correspondiente al desmonte, dentro del área de la cual



extrajo el material, procediendo a su distribución, conformación y afinamiento, incluyendo los taludes de los cortes dejando una apariencia uniforme sin montículos dentro de esta área, a juicio de la SCOP. Será responsabilidad de la Empresa la liberación Los bancos propuestos ante el propietario del predio como se indica en la Especificación Particular correspondiente; así mismo, el cumplimiento ante las autoridades ambientales correspondientes en los dispuestos por la Ley General del Equilibrio Ecológico y de protección al Ambiente en Materia de Impacto Ambiental, la Ley de Equilibrio Ecológico del Estado de Chihuahua, Normas Ecológicas y demás Disposiciones Legales Aplicables.


Cabe aclarar que en caso de fuerza mayor en los que sea necesario el cambio del banco de materiales autorizado inicialmente por la SCOP, el Contratista deberá avisar del cambio y presentar por lo menos con 7 días naturales de anticipación antes del inicio de la producción, el estudio Marshall o diseño de la mezcla asfáltica para su revisión y en su caso su autorización correspondiente, sin que esto implique un cambio en los precios unitarios presentados inicialmente.

#### **VIII REGALÍAS, PERMISOS DE EXPLOTACIÓN DE LOS BANCOS Y DE DEPÓSITOS.**

Al formular la proposición el licitante deberá tomar en cuenta que los bancos de materiales necesarios para la construcción de la carpeta asfáltica o concreto hidráulico que en su caso proponga el licitante, así como los bancos de depósitos que le sean fijados para los materiales de desperdicio, los cuales correrán por cuenta del licitante, y por lo tanto, este deberá considerarse en los análisis de precios unitarios para cada banco en particular, todos los arreglos requeridos para su adquisición y cubrir las regalías, cargos, indemnizaciones o demás gravámenes para su explotación o utilización, presentando ante la SCOP la autorización o conformidad que corresponda de él o los propietarios de los predios que se vayan a utilizar para este objeto; también deberá considerar, en el análisis de costo indirecto para cada banco en particular, el estudio de impacto ambiental ante la SEMARNAP y/o la Dirección de Ecología del Estado de Chihuahua y cumplir con las condicionantes emitidas, siendo responsabilidad del contratista todas las multas o sanciones que se generen por el incumplimiento de la Normatividad Ambiental. Ninguna de las diferencias que pudiera resultar entre el costo real que le signifique al contratista, el aprovechamiento de los bancos de materiales y el considerado en los análisis, justificará reclamación alguna en relación con los precios unitarios contenidos en la proposición. Además deberá incluir en la elaboración de los costos indirectos correspondientes, la construcción de los caminos de acceso a los bancos de materiales y de depósito de desperdicios, ya sean los propuestos por SCOP y/o los propuestos por el contratista.

#### **IX LIMPIEZA GENERAL DENTRO DE LA OBRA.**

La correcta ejecución y buena presentación son requisitos indispensables para que la Secretaría acepte los trabajos debiendo realizar; la limpieza de las partes de la obra y de las zonas adyacentes a la misma, aclarando, que **en el entendido de hacer caso omiso a la ejecución de esta limpieza y presentación de la obra, ésta Secretaría retendrá el diez por ciento (10%) del pago de los volúmenes en los conceptos generados para estimación de todos los trabajos posteriores a la etapa en construcción en la que falta limpieza a satisfacción de la SCOP** y hasta que se dé cumplimiento. De persistir la falta de limpieza en la obra, no importará, a juicio de la Secretaría, la dimensión, el lugar o el grado de esta falta, y se retendrá, durante la ejecución de la obra el porcentaje mencionado mientras se siga haciendo caso omiso a esta instrucción.





**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

**CONCURSO:** SCOP-LPN-018-2022

**OBRA:** Mantenimiento mayor carreteras de cuota Fideicomiso 80672: Rehabilitación de pavimento de la carretera: Chihuahua - Cuauhtémoc: km. 10+500 - km. 97+000 por medio de fresado de la superficie de pavimento y carpeta asfáltica en tramos aislados.

Se regresará lo retenido hasta entonces se dé cumplimiento a esta especificación.

**X DERECHO DE VÍA**

---

El Contratista deberá considerar la limpieza de la zona lateral y derecho de vía durante el proceso de ejecución de la obra, en cuyas áreas no deberá encontrarse ningún desperdicio ni montículos de material ocasionados por la construcción que no sean debidamente tendidos y acomodados, con el debido afinamiento para dar una buena apariencia a juicio de la SCOP, en el entendido de que el Contratista será responsable por los daños, tanto materiales, como al entorno ecológico que se pudieran derivar al hacer caso omiso de esta indicación.

Handwritten signature in blue ink, possibly initials "PA".

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.

# SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Licitación No.: SCOP-LPN-018-2022

Obra: Mantenimiento mayor carreteras de cuota Fideicomiso 80672: Rehabilitación de pavimento de la carretera Chihuahua - Cuauhtémoc: km. 10+500 - km. 97+000 por medio de fresado de la superficie de pavimento y carpeta asfáltica en tramos aislados

Forma ECO-05

RELACIÓN DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

Hoja número: 01 de 01

Conceptos		Cantidad de obra	Unidad	Precios Unitarios		Importe
No.	Espec.			Descripción	Con letra	
		3.01.03 PAVIMENTACIÓN (EP-714)				
086-G		MATERIALES ASFÁLTICOS				
08		Cementos asfálticos empleados en concreto asfáltico, por unidad de obra terminada (Inciso: 3.01.03.076-H.06); (EP-455)				
01	c)	Cemento asfáltico tipo PG 64-22 con polímeros, utilizado en carpeta asfáltica.	663,500	kg		
10		Suministro y colocación de membrana geotextil, por unidad de obra terminada (EP-306).	122,900	m2		
086-L		CARPETAS DE CONCRETO ASFÁLTICO				
03		Carpetas de concreto asfáltico, por unidad de obra terminada (Inciso: 081-H.02); Compactado al noventa y ocho por ciento (98%), con tamaños máximos de 1"; Proveniente del banco que elija el contratista (EP-439, EP-130 y EP-137).	5,530	m3		
08		Procedimiento de rebaje de la superficie de la carpeta actual mediante fresado con perfiladora de pavimento (EP-446 y EP-130). En un espesor de 4.0 cm. en tramos parciales.	5,530	m3		
005/00		RIEGOS DE LIGA				
G		Riegos de liga, por unidad de obra terminada:				
05	b)	Emulsión asfáltica (EP-451).	216,500	lt		
015/00		CERCAS				
I		Cercas, por unidad de obra terminada (OD-3)				
a)		Colocación de cercado, por unidad de obra terminada:				
06	1)	Con postes de concreto y cuatro líneas de alambre de púas (EP-316).	5,000	m		
c)		Retiro de cercado, por unidad de obra terminada:				
1)		De postes de cualquier tipo y cuatro líneas de alambre de púas existente (EP-320a).	5,000	m		

Esta relación se compone de cinco (07) conceptos.

Suma de hoja  
Acumulado  
% I.V.A

Nombre de la Empresa y/o persona física  
Nombre y cargo del signatario

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*







**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

**CONCURSO:** SCOP-LPN-018-2022

**OBRA:** Mantenimiento mayor carreteras de cuota Fideicomiso 80672: Rehabilitación de pavimento de la carretera: Chihuahua - Cuauhtémoc: km. 10+500 - km. 97+000 por medio de fresado de la superficie de pavimento y carpeta asfáltica en tramos aislados.

**RELACIÓN DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES RELATIVAS A ESTE CONCURSO**

3.01.03 PAVIMENTOS (EP-714)

<u>EP-130</u>	ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS DE ACARREOS DE MATERIALES PARA TERRACERÍAS Y PAVIMENTOS.	(1 HOJA)
<u>EP-137</u>	REGALÍAS, PERMISOS DE EXPLOTACIÓN DE LOS BANCOS Y DE DEPÓSITOS.	(1 HOJA)
<u>EP-455</u>	MATERIALES ASFÁLTICOS TIPO PG.	(2 HOJAS)
<u>EP-306</u>	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEMBRANA GEOTEXTIL EN PAVIMENTOS DE CARPETA ASFÁLTICA.	(3 HOJAS)
<u>EP-439</u>	CARPETA DE CONCRETO CON MATERIAL PROCEDENTE DEL BANCO QUE ELIJA EL CONTRATISTA.	(9 HOJAS+1 ANEXO)
<u>EP-446</u>	PROCEDIMIENTO DE REBAJE DE LA SUPERFICIE DE LA CARPETA ACTUAL MEDIANTE FRESADO CON PERFILADORA DE PAVIMENTO.	(2 HOJAS)

N-CTR-CAR-1-04 PAVIMENTOS (EP-714)

<u>EP-451</u>	EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA RIEGO DE LIGA.	(4 HOJAS)
---------------	--	-----------

N-CTR-CAR-1-07 SEÑALAMIENTO Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD (EP-714)

<u>EP-316</u>	CERCADO CON POSTES DE CONCRETO Y CUATRO LÍNEAS DE ALAMBRE DE PÚAS, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.	(1 HOJA+1 ANEXO)
<u>EP-320a</u>	RETIRO DE CERCADO DE ALAMBRE DE PÚAS EXISTENTE, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA	(1 HOJA)

ESPECIFICACIONES ESPECIALES

<u>EP-700</u>	OBLIGACIÓN DE PRESENTAR DETALLADOS Y COMPLETOS LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.	(1 HOJA)
<u>EP-704</u>	DESVIACIONES, CAMINOS DE ACCESO Y DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN.	(1 HOJA)
<u>EP-706</u>	LETREROS INFORMATIVOS DE LA OBRA.	(1 HOJA+2 ANEXOS)
<u>EP-706a</u>	LETRERO INFORMATIVO ADICIONAL DE LA OBRA.	(1 HOJA+1 ANEXO)
<u>EP-711</u>	PROTECCIÓN DEL AMBIENTE Y LOS ENTORNOS NATURALES DE ZONAS, MONUMENTOS Y VESTIGIOS ARQUEOLÓGICOS Y ARTÍSTICOS.	(6 HOJAS)
<u>EP-712</u>	DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.	(2 HOJA+3 ANEXOS)
<u>EP-713</u>	RESTRICCIONES PARA EL USO DEL AGUA.	(1 HOJA)
<u>EP-714</u>	CONTROL DE CALIDAD DE MATERIALES Y SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN POR PARTE DE LAS COMPAÑÍAS CONSTRUCTORAS EN CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.	(3 HOJAS)



**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**  
**CONCURSO: SCOP-LPN-018-2022**

**OBRA:** Mantenimiento mayor carreteras de cuota Fideicomiso 80672: Rehabilitación de pavimento de la carretera: Chihuahua - Cuauhtémoc: km. 10+500 - km. 97+000 por medio de fresado de la superficie de pavimento y carpeta asfáltica en tramos aislados.

**ESPECIFICACIÓN PARTICULAR (EP-316)**

**CERCADO CON POSTES DE CONCRETO Y CUATRO (4) LÍNEAS DE ALAMBRE DE PÚAS, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.**

**EJECUCIÓN.** La cerca de alambre de púas, estará formada con postes de concreto de  $F'c = 150 \text{ Kg/cm}^2$ , de diez (10) por diez (10) centímetros de sección transversal y doscientos (200) centímetros de longitud total, de los cuales cincuenta (50) centímetros quedarán empotrados en el terreno. El armado de los postes será de tipo Armex, y deberá tener en la cara frontal a la carretera la leyenda "SCOP" con las dimensiones que se indican en el anexo a esta especificación, una vez colocado el poste se aplicara pintura vinil - acrílica en color blanco en el cuerpo del poste y color negro en la leyenda "SCOP".

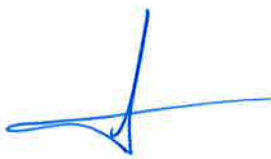




La separación entre poste y poste será de 4.0 m. y sujetadas a estos se tenderán 4 líneas de alambre de púas con 2 hilos de alambre guía calibre 12 ½ y una resistencia a la tensión de 412.0 kg.; las púas serán de alambre calibre número 14 y tendrán una distancia de 10.0 cm. entre ellas. Todo el alambre deberá tener un galvanizado especial, incluyendo el que se utilice para el amarre del alambre de púas a los postes; además a cada 80 m. de longitud de cercado deberá instalarse una retenida empleando dos postes de concreto de las mismas características, según se indica en el croquis.

**MEDICIÓN.** La medición se hará tomando como unidad el metro de cercado de alambre de púas colocado conforme a lo ordenado por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP), redondeando el resultado a la unidad.

**BASE DE PAGO.** El pago por unidad de obra terminada de cercado de alambre de púas se hará al precio fijado en el Contrato para el metro lineal; éste precio unitario incluye lo que corresponde por: valor de adquisición o producción de los postes de concreto, del acero de refuerzo, membrana de curado, de la pintura vinil - acrílica color blanco en cuerpo del poste y negro en la leyenda "SCOP" y de todos los materiales necesarios para su correcta ejecución; cargas; transportes hasta el lugar de colocación; descargas; almacenamientos; excavaciones para la colocación de los postes; equipo y materiales para su colocación; colocación; restirado y sujeción del alambre a los postes; retenidas; elaboración del concreto hidráulico y rellenos de excavaciones para las retenidas y postes que lo requieran; mermas y desperdicios; retiro, carga, descarga y acarreo de los materiales de desperdicio a los lugares de depósito y pago de derechos del lugar de depósito; aplicación de la pintura en dos manos; los tiempos de los vehículos usados en los transportes durante las cargas y las descargas y en general todo lo necesario para la correcta ejecución para éste tipo de trabajos.

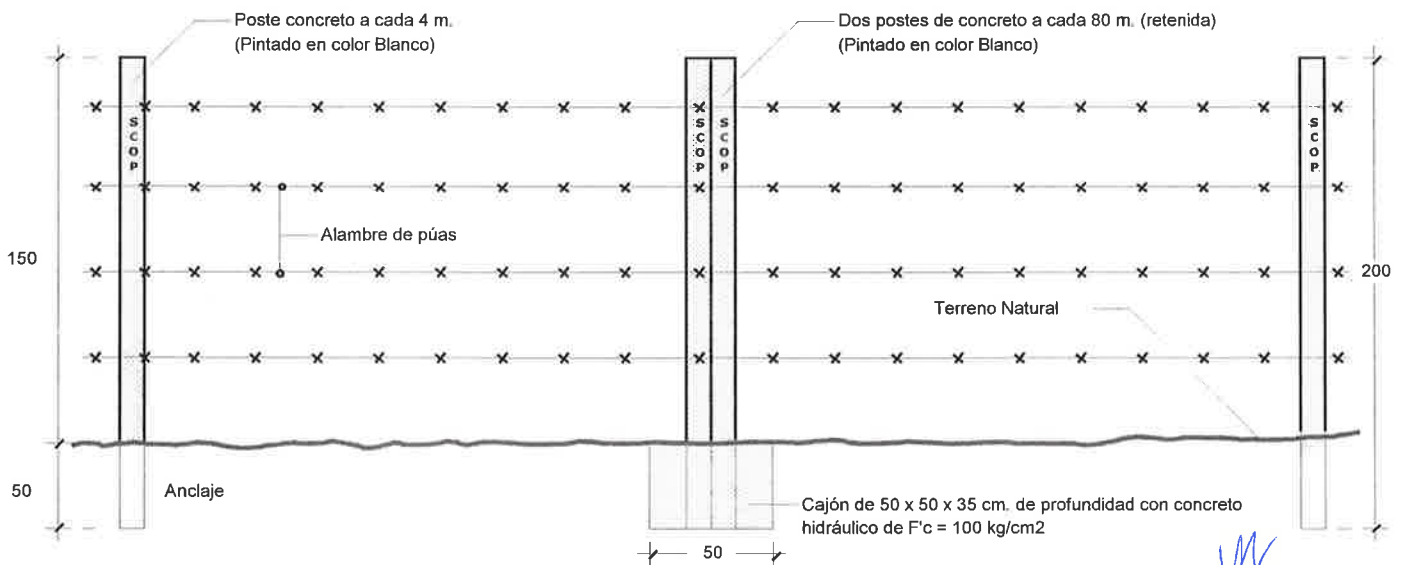
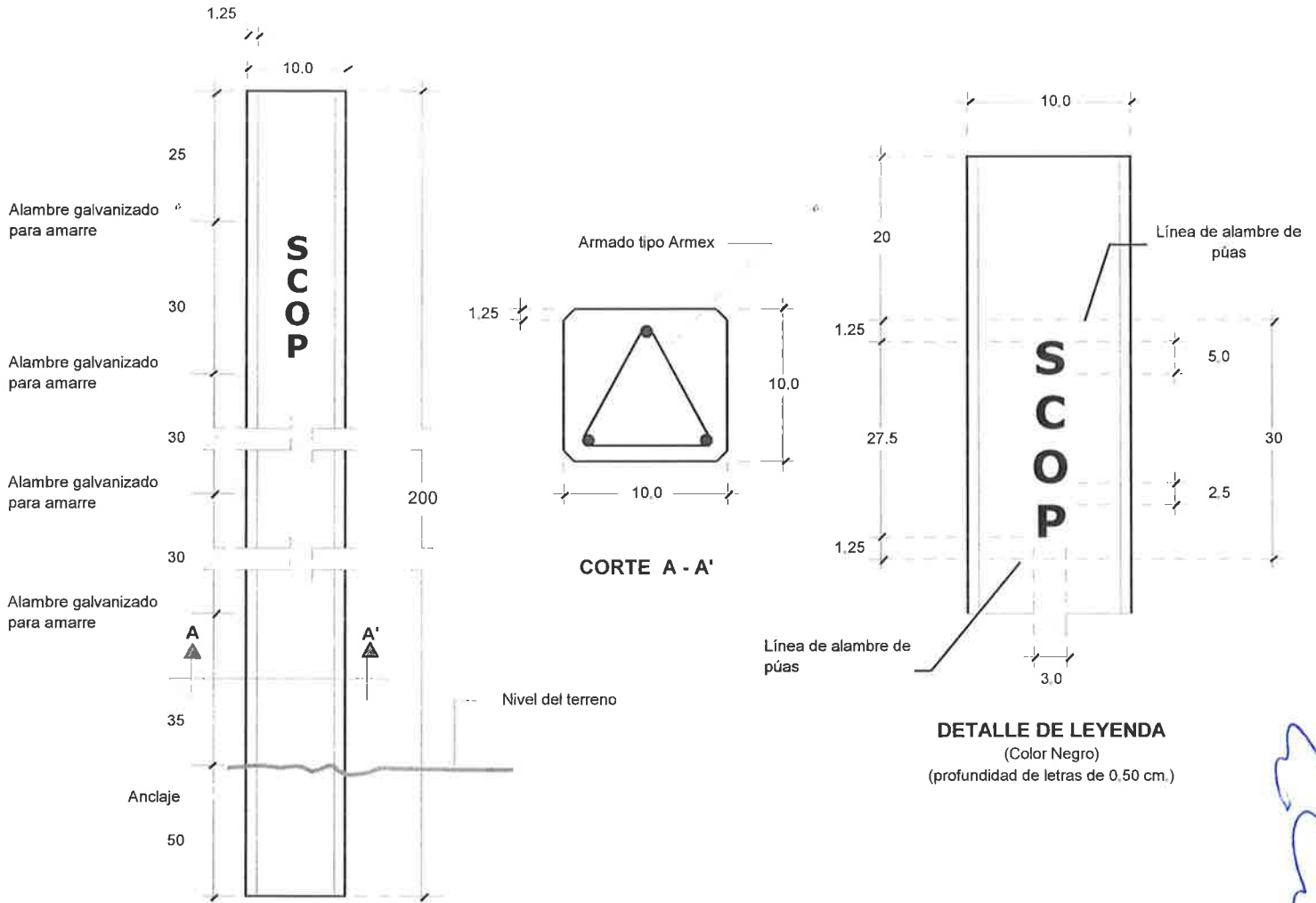
M  
M  
PA

\_\_\_\_\_

# ANEXO ESPECIFICACIÓN PARTICULAR EP-316

CERCADO CON POSTES DE CONCRETO Y CUATRO (4) LÍNEAS DE ALAMBRE DE PÚAS



**ELEVACIÓN**  
Detalle de la retenida

Acotaciones en centímetros



**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**  
**CONCURSO: SCOP-LPN-018-2022**

**OBRA:** Mantenimiento mayor carreteras de cuota Fideicomiso 80672: Rehabilitación de pavimento de la carretera: Chihuahua - Cuauhtémoc: km. 10+500 - km. 97+000 por medio de fresado de la superficie de pavimento y carpeta asfáltica en tramos aislados.

**ESPECIFICACIÓN PARTICULAR (EP-320a)**

**RETIRO DE CERCADO DE ALAMBRE DE PÚAS EXISTENTE, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.**

**EJECUCIÓN.** El retiro del cercado de alambre de púas existente se hará de acuerdo con lo señalado en el proyecto, debiendo tomar todas las precauciones para evitar daños a las partes que lo componen, de tal forma de utilizarlos nuevamente.

En los casos donde el cerco presente postera de madera, metálico o concreto, o algún material diferente, estos deberán recolectarse y transportarse al lugar que indique la SCOP por separado o tomando las previsiones necesarias para que no exista daño entre ellos durante el transporte derivado del peso de los mismos. En el caso de que los postes de cerco existente presenten concreto adherido en su base producto de su instalación original, se deberá retirar el mismo cuidando no dañar el cuerpo del poste, por la que la SCOP indicará en campo el grado de retiro necesario.

En el lugar de depósito indicado por la SCOP, las maniobras de descarga deberán realizarse por parte del contratista, para lo cual deberán almacenarse en forma ordenada de acuerdo a las indicaciones de la SCOP. Para el caso del retiro del alambre, este deberá retirarse y enrollarse en longitudes máximas de 100 mts para facilitar su transporte y almacenaje.

La empresa deberá considerar que el retiro, maniobras de preparación para transporte y almacenaje del material indicado, carga y descarga correrán por su cuenta, por lo cual será requisito que para la entrega del mismo, deberá formularse vale de entrega en el que se indique la cantidad entregada y los lugares de los cuales fueron retirados, relacionando los cadenamientos y lado derecho o izquierdo dependiendo del caso. Cabe señalar que en el caso de aquellos tramos en los que no exista cerco por retirar, estos deberán relacionarse en los vales de entrega en los mismos términos de aquellos en los que si existía, indicando la leyenda "NO PRESENTO CERCADO POR RETIRAR", por lo que previo al inicio de los trabajos de retiro, la SCOP y el contratista deberán realizar un levantamiento preliminar y la minuta correspondiente en la que se asiente ésta situación.

**MEDICIÓN.** La medición se hará tomando como unidad el metro de retiro de cercado de alambre de púas, conforme a lo ordenado por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP), redondeando el resultado a la unidad.

**BASE DE PAGO.** El pago por unidad de obra terminada de retiro de cerco de alambre de púas se hará al precio fijado en el Contrato para el metro; éste precio unitario incluye lo que corresponde por: equipo, materiales, y las operaciones necesarias para efectuar el desmantelamiento del cercado existente; operación de los materiales aprovechables, carga de éstos materiales al equipo de transporte, transporte de los mismos al lugar de depósito que indique la SCOP, descargas y acomodo en ese lugar; carga de los materiales no aprovechables al equipo de transporte, transporte de los mismos al lugar de desperdicio y descarga en ese lugar; retiro de concreto adherido en las bases de los postes, carga y transporte de los mismos al lugar de desperdicio y descarga en ese lugar, los tiempos de los vehículos empleados en los transportes durante las cargas y las descargas; equipo y mano de obra, limpieza de la obra, permisos de los lugares de depósito de desperdicios y en general todo lo necesario para su correcto retiro, transporte y almacenamiento en el lugar indicado en el proyecto.

Handwritten signature and initials on the right margin.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

# BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCOP-LPN-018-2022

MANTENIMIENTO MAYOR CARRETERAS DE CUOTA FIDEICOMISO 80672: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE LA CARRETERA: CHIHUAHUA - CUAUHTÉMOC: KM. 10+500 - KM. 97+000 POR MEDIO DE FRESADO DE LA SUPERFICIE DE PAVIMENTO Y CARPETA ASFÁLTICA EN TRAMOS AISLADOS.

## ÍNDICE

CAPÍTULO	CONCEPTO	PÁGINAS
1.	DEFINICIONES	2
2.	GENERALIDADES	2-7
3.	ACTOS LICITATORIOS	7-9
4.	REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	9-10
5.	DOCUMENTACIÓN LEGAL DISTINTA A LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES FUERA DE SOBRES	10-13
6.	DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN SOBRE CERRADO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 1	13-15
7.	DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN SOBRE CERRADO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 2	15-17
8.	INFORMACIÓN NECESARIA PARA QUE LOS LICITANTES INTEGREN SUS PROPOSICIONES	17-18
9.	LIMITACIÓN DE RECLAMACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO	18-19
10.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	19-24
11.	CAUSAS DE DESECHAMIENTO	24
12.	CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA	24
13.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	25
14.	FALLO	25
15.	CONTRATACIÓN Y RESERVA DE SEGUNDO LICITANTE	26
16.	CONDICIONES DE PAGO	26-27
17.	QUEJAS E INCONFORMIDADES	27
18.	AUTORIZACIONES	27
APÉNDICE	DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA PARA LA PREPARACIÓN DE PROPOSICIONES Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES.	27-28

Estas bases son **GRATUITAS** y se publican en: [www.chihuahua.gob.mx/scop](http://www.chihuahua.gob.mx/scop) y [contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://contrataciones.chihuahua.gob.mx).

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

Página 1 de 28



SECRETARÍA  
DE COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS

*[Handwritten signature]*

## BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCOP-LPN-018-2022

**OBRA:** Mantenimiento Mayor Carreteras de Cuota Fideicomiso 80672: Rehabilitación de pavimento de la carretera Chihuahua - Cuahtémoc: Km. 10+500 - Km. 97+000 por medio de fresado de la superficie de pavimento y carpeta asfáltica en tramos aislados.

Con fundamento en los artículos 40 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, 47 y sucesivos de su Reglamento; y de conformidad con la Convocatoria publicada al efecto, se emiten las siguientes: BASES A LAS QUE SE SUJETARÁ EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA EN LA MODALIDAD DE "PRECIOS UNITARIOS" Y "TIEMPO DETERMINADO" QUE SE DETALLA EN ADELANTE:

### 1. DEFINICIONES: En las presentes bases se entenderá por:

- 1.1 **Área requirente:** La Dirección de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Chihuahua.
- 1.2 **Comité:** El Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.
- 1.3 **Convocante:** La Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Chihuahua por conducto del Comité.
- 1.4 **Contratista:** Persona física o moral con quién se celebren o pretendan celebrarse contratos de obras públicas y/o de servicios relacionados con las mismas.
- 1.5 **Ley:** La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.
- 1.6 **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública.
- 1.7 **Licitante adjudicado:** La persona que obtenga fallo a su favor para efectos de que le sea adjudicado el contrato derivado de la presente licitación.
- 1.8 **Padrón:** El Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua.
- 1.9 **Proyecto ejecutivo integral de obra pública:** El conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, así como el catálogo de conceptos y las descripciones e información suficientes para que esta pueda llevarse a cabo.
- 1.10 **Reglamento:** El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.
- 1.11 **Secretaría:** La Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua.
- 1.12 **Sistema electrónico de contrataciones:** El portal digital gubernamental de información pública sobre contratación, ejecución, conclusión y resolución de controversias, en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, cuya dirección electrónica es: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>.
- 1.13 **Testigo Social:** Las personas físicas y organizaciones no gubernamentales que cuenten con acreditación de solvencia técnica en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, avalada por la Secretaría de la Función Pública, cuyo objeto es observar los procedimientos y emitir su testimonio.

### 2 GENERALIDADES:

- 2.1 **Ente público convocante:**  
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Chihuahua por conducto del Comité.
- 2.2 **Descripción general de la obra y el lugar donde se llevará a cabo:**

MANTENIMIENTO MAYOR CARRETERAS DE CUOTA FIDEICOMISO 80672: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE LA CARRETERA: CHIHUAHUA - CUAHTÉMOC: KM. 10+500 - KM. 97+000 POR MEDIO DE FRESADO DE LA SUPERFICIE DE PAVIMENTO Y CARPETA ASFÁLTICA EN TRAMOS AISLADOS

Estas bases son **GRATUITAS** y se publican en: [www.chihuahua.gob.mx/scop](http://www.chihuahua.gob.mx/scop) y [contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://contrataciones.chihuahua.gob.mx).

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

Página 2 de 28



SECRETARÍA  
DE COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

## BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCOP-LPN-018-2022

**OBRA:** Mantenimiento Mayor Carreteras de Cuota Fideicomiso 80672: Rehabilitación de pavimento de la carretera Chihuahua - Cuauhtémoc: Km. 10+500 - Km. 97+000 por medio de fresado de la superficie de pavimento y carpeta asfáltica en tramos aislados.

### 2.3 Proyecto Ejecutivo Integral de Obra Pública conforme al que se desarrollará la obra:

Se adjunta a las presentes bases, debidamente firmado por los funcionarios responsables.

### 2.4 Subcontratación:

No se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma, salvo que medie la autorización a la que se refiere el artículo 98 del Reglamento.

### 2.5 Origen de los fondos:

La inversión en la presente obra se realiza con cargo al Programa de Carreteras Estatales y Federales de Cuota, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2022-2K045D1-A-10020, 2022-2K045D1-MD-10077, 2022-2K045D1-AM-10167 y 2022-2K045D1-MD-10128, de fecha 09 de marzo, 30 de marzo, 08 de abril y 19 de abril del 2022 respectivamente, respectivamente, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado.

### 2.6 Plazo de ejecución de los trabajos:

La fecha estimada de inicio de la obra será el día 25 de mayo de 2022, asimismo el plazo para concluir los trabajos será de 176 días naturales contados a partir de la fecha de inicio de los trabajos.

### 2.7 Anticipo:

Se otorgará un anticipo del 20% (Veinte por ciento) del monto total de la asignación presupuestaria aprobada al contrato, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, debiendo liquidar el faltante por amortizar en la última estimación en términos de Ley y Reglamento.

### 2.8 Modalidad de la licitación y utilización de medios electrónicos:

La presente licitación es de carácter presencial y no se podrán presentar proposiciones a través de medios electrónicos.

### 2.9 Acceso gratuito a las presentes bases:

Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: [www.chihuahua.gob.mx/scop](http://www.chihuahua.gob.mx/scop) y <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>, así mismo estarán disponibles en el domicilio de la convocante para consulta hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

### 2.10 Condiciones:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases así como en las propuestas presentadas por los contratistas podrán ser negociadas.

### 2.11 Costo de participación:

Los licitantes que deseen participar en la presente licitación deberán cubrir la cantidad de \$1,865.57 pesos (Mil Ochocientos Sesenta y Cinco pesos 57/100 Moneda Nacional), como costo de participación, de conformidad a la cuota establecida en los artículos 1 y 62 de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, relativos al artículo primero del apartado de Derechos de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2022, en atención a lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento, monto que deberá enterarse en efectivo o cheque en las cajas de la Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, indicando el número de licitación en la que se desea participar. El costo de participación no será reembolsable.

### 2.12 Registro previo de los participantes:

Para este efecto, los licitantes deberán enviar por correo electrónico el comprobante de pago respectivo a la dirección de correo electrónico [ccop@chihuahua.gob.mx](mailto:ccop@chihuahua.gob.mx); o bien podrán presentarlo en el Comité Central de Obras Públicas en un horario de 9:00 a 15:00 horas a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar un día hábil antes de la celebración de apertura y presentación de proposiciones. La lista de participantes en la licitación se integrará sin excepción alguna con aquellos licitantes que hayan cubierto su costo de participación y hayan enviado o presentado su comprobante hasta la fecha límite

Estas bases son **GRATUITAS** y se publican en: [www.chihuahua.gob.mx/scop](http://www.chihuahua.gob.mx/scop) y [contrataciones.chihuahua.gob.mx](https://contrataciones.chihuahua.gob.mx).

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.

Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

Página 3 de 28



SECRETARÍA  
DE COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS

PA

Handwritten signatures and initials in blue ink.



**OBRA:** Mantenimiento Mayor Carreteras de Cuota Fideicomiso 80672: Rehabilitación de pavimento de la carretera Chihuahua - Cuauhtémoc: Km. 10+500 - Km. 97+000 por medio de fresado de la superficie de pavimento y carpeta asfáltica en tramos aislados.

indicada.

**2.13 Capital contable mínimo requerido y forma de determinación de la capacidad financiera:**

\$20,000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 moneda nacional). En términos del artículo 72 fracción VI del Reglamento la forma de determinar la capacidad financiera del licitante será la establecida en su inciso a), por lo que para efectos de determinar el capital contable disponible para comprometer en el presente procedimiento licitatorio, se restará del capital contable acreditado por el licitante conforme al numeral 2.15 de las presentes bases, un cinco por ciento del monto total antes de impuestos, de los contratos que tiene en vigor con el sector público o privado según lo declarado en el formato correspondiente (TEC-10).

Para la determinación del capital a que se refiere el artículo 72, fracción VI, inciso a), párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua se obtendrá del monto total de contratos antes de impuestos, multiplicado por el 0.05 (5%) y el resultado obtenido será la cantidad que se restará al capital contable acreditado en el Padrón Único de Contratistas.

**2.14 Especialidades requeridas como experiencia del contratista:**

Los licitantes deberán acreditar contar con experiencia en las especialidades siguientes:

ESPECIALIDAD (Genérica o Particular)	DESCRIPCIÓN
1601 y	En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico
4605	Colocación de cerco de alambre de púas con poste metálico o de concreto hidráulico

**2.15 Forma de acreditar el capital contable y las especialidades requeridas:**

Los licitantes podrán acreditar dichos requisitos mediante las siguientes opciones y conforme a la documentación legal requerida según sea el caso (véase numeral 5 de las presentes Bases):

**2.15.1** Cuando cuente con constancia vigente de registro en el Padrón, deberá presentar ésta además de manifestar bajo protesta de decir verdad, de que los datos proporcionados para su registro o revalidación en el Padrón, no han sufrido modificaciones que afecten su capacidad financiera, a la fecha de presentación de la proposición. En este caso se tendrá al licitante acreditando los requisitos mencionados con los datos consignados en dicha constancia.

**2.15.2** En caso de que la constancia del registro en el Padrón no se encuentre vigente, se tendrá al licitante acreditando los requisitos mencionados con los datos consignados en la última constancia otorgada, siempre y cuando manifieste bajo protesta de decir verdad, que los datos proporcionados no han sufrido modificación que afecte su capacidad financiera, a la fecha de presentación de la proposición.

**2.15.3** En caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté sujeto a trámite de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, deberán exhibir original y copia simple de la solicitud correspondiente para su cotejo, debiendo verificar que las especialidades y el capital contable que desea acreditar para la participación en el presente procedimiento sean las señaladas en su solicitud. Con dicha solicitud y el resto de la documentación presentada para su trámite, se evaluará la propuesta. En este caso, la acreditación del capital contable y de las especialidades estará sujeta a la resolución del trámite correspondiente por el Comité.

Estas bases son **GRATUITAS** y se publican en: [www.chihuahua.gob.mx/scop](http://www.chihuahua.gob.mx/scop) y [contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://contrataciones.chihuahua.gob.mx).

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

Página 4 de 28



SECRETARÍA  
DE COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS

*[Handwritten signatures and initials]*

**OBRA:** Mantenimiento Mayor Carreteras de Cuota Fideicomiso 80672: Rehabilitación de pavimento de la carretera Chihuahua - Cuauhtémoc: Km. 10+500 - Km. 97+000 por medio de fresado de la superficie de pavimento y carpeta asfáltica en tramos aislados.

En caso de que la solicitud de inscripción o modificación, presentada por el licitante sea rechazada por el Comité Central o no le sean otorgadas las especialidades o el capital contable requerido en las presentes bases de licitación, no podrá adjudicarse el contrato respectivo.

**2.16 Registro vigente en Padrón al momento de la contratación:** En cualquier caso, el licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente en dicho Padrón al momento de la contratación correspondiente.

**2.17 Garantías a cargo de todos los licitantes:**

En términos de los artículos 68 de la Ley y del Título Quinto Capítulo I, sección cuarta del Reglamento y demás relativos y aplicables, todos los licitantes deberán otorgar garantía suficiente consistente en cheque cruzado, expedido a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, respecto de lo siguiente:

**2.17.1 Garantía de seriedad de la proposición.**

Por la cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de su proposición sin impuesto al valor agregado a satisfacción de la Convocante, quien las conservará en custodia hasta la fecha del fallo, momento en que será devuelta a los licitantes cuyas propuestas fueron desechadas, a cambio del recibo que le fue otorgado por la Convocante en el acto de apertura de proposiciones, salvo la de aquel a quien se hubiere adjudicado el contrato, y al segundo licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente de conformidad con lo asentado en el fallo, garantías que se retendrán hasta el momento en que el licitante adjudicado constituya la garantía de cumplimiento del contrato.

**2.18 Garantías y pólizas de seguros a cargo del licitante adjudicado:**

En términos de los artículos 40 fracción XXVII, 67, 68 y 85 de la Ley y del Título Quinto Capítulo I, sección cuarta del Reglamento y demás relativos y aplicables, el licitante adjudicado, en lo que se refiere al anticipo, cumplimiento del contrato y los defectos y vicios ocultos, deberá otorgar garantía suficiente consistente en: Cheque de caja; cheque certificado; depósito en garantía; fianza expedida por Institución de Fianzas legalmente establecida con representante autorizado para responder de sus obligaciones domiciliado en el Estado de Chihuahua ó carta de crédito irrevocable, a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, obligándose a constituir las siguientes:

**2.18.1 Garantía del anticipo.**

Deberá ser presentada dentro de los diez días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de notificación del fallo por la totalidad del monto concedido como anticipo incluyendo el impuesto al valor agregado, garantía que subsistirá hasta la total amortización del anticipo.

**2.18.2 Garantía de cumplimiento.**

Por el 10% (diez por ciento) del monto total contratado sin incluir el impuesto al valor agregado. Esta garantía deberá ser presentada dentro de los diez días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de notificación del fallo. Para liberar la garantía será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Secretaría, en el sentido de que está conforme con el cumplimiento del contrato, así como la presentación del acta de entrega-recepción correspondiente y previa entrega de la garantía por defectos o vicios ocultos.

**2.18.3 Garantía para responder por defectos y vicios ocultos.**

Por el 10% (diez por ciento) del monto total contratado al término de los trabajos, que sustituirá la garantía de cumplimiento por otra equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, sin incluir el impuesto al valor agregado o invariablemente podrá aportar recursos líquidos en fideicomiso

Estas bases son **GRATUITAS** y se publican en: [www.chihuahua.gob.mx/scop](http://www.chihuahua.gob.mx/scop) y [contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://contrataciones.chihuahua.gob.mx).

*"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".*

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

Página 5 de 28



## BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCOP-LPN-018-2022

**OBRA:** Mantenimiento Mayor Carreteras de Cuota Fideicomiso 80672: Rehabilitación de pavimento de la carretera Chihuahua - Cuauhtémoc: Km. 10+500 - Km. 97+000 por medio de fresado de la superficie de pavimento y carpeta asfáltica en tramos aislados.

especialmente constituido para ello, mediante instrumento de renta fija con un equivalente al 5% del monto ejercido sin incluir el impuesto al valor agregado la cual tendrá vigencia desde el momento de la firma del acta entrega recepción y hasta un año contado a partir de la firma del finiquito, misma que deberá constituirse previamente a la recepción de los trabajos.

### 2.18.4 Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.

El licitante en caso de ser adjudicado, deberá exhibir ante la Secretaría, póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, que ampare un monto de hasta **\$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 moneda nacional)** misma que deberá ser exhibida ante la Secretaría dentro de los diez días hábiles siguientes fecha de notificación del fallo, esta póliza no exime al contratista de cubrir aquellos daños causados a la Secretaría y/o a terceros en sus bienes o personas, cuyo costo sobrepase el monto asegurado, y en ningún momento constituirán un límite de responsabilidad.

### 2.18.5 Póliza de Seguro para el cumplimiento con lo establecido en la Especificación Particular EP-711:

El licitante adjudicado, previamente al inicio de los trabajos, deberá contratar un seguro que garantice el cumplimiento con lo establecido en la Especificación Particular EP-711 "Protección del Ambiente y los Entornos Naturales de Zonas, Monumentos y Vestigios Arqueológicos y Artísticos". Dicho seguro deberá cubrir hasta la cantidad de **\$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)** y deberá permanecer vigente por todo el tiempo que dure la ejecución de la obra y hasta que la Oficina de Impacto Ambiental avale el cumplimiento del contrato en materia ambiental.

**2.19 Normas técnicas aplicables** emitidas por la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes (S.I.C.T.), las cuales se encuentran publicadas en la página <https://normas.imt.mx/>:

NORMA	DESIGNACIÓN
Libro N-CMT-1	Características de los Materiales
Libro N-CAL-1	Aseguramiento y Control de Calidad
Libro N-LEG-3	Ejecución de Obra
Libro N-CTR-CAR-1-04	Pavimentos
Libro N-CTR-CAR-1-07	Señalamiento y Dispositivos de Seguridad
Libro No. 3 Parte 01, Título 03	Pavimentos (Edición 1984,1985 y 1986)

**Norma oficial mexicana aplicable:** NOM-031-STPS-2011, "Construcción, Condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo", emitida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Estas bases son **GRATUITAS** y se publican en: [www.chihuahua.gob.mx/scop](http://www.chihuahua.gob.mx/scop) y [contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://contrataciones.chihuahua.gob.mx).

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

Página 6 de 28



SECRETARÍA  
DE COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS

RA

Handwritten signatures and initials in blue ink.

**OBRA:** Mantenimiento Mayor Carreteras de Cuota Fideicomiso 80672: Rehabilitación de pavimento de la carretera Chihuahua - Cuauhtémoc: Km. 10+500 - Km. 97+000 por medio de fresado de la superficie de pavimento y carpeta asfáltica en tramos aislados.

**3 ACTOS LICITATORIOS:**

**CALENDARIO LICITATORIO:**

La presente licitación se realiza con reducción de plazos para el acto de presentación y apertura de propuestas, conforme a la autorización recibida del Comité Central de Obras y Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, de acuerdo al siguiente calendario:

<b>Visita al sitio de realización de los trabajos</b>	<b>Límite de recepción de solicitudes de aclaración</b>	<b>Junta de aclaraciones de asistencia optativa</b>	<b>Acto de presentación y apertura de proposiciones.</b>
<b>FECHA:</b> 06 de Mayo de 2022 a las 11:00 horas.	<b>FECHA:</b> 06 de Mayo de 2022 a las 15:00 horas.	<b>FECHA:</b> 09 de Mayo de 2022 a las 11:00 horas.	<b>FECHA:</b> 17 de Mayo de 2022 a las 13:00 horas.
<b>UBICACIÓN:</b> Km 14+000 de la carretera Chihuahua - Cuauhtémoc (gasolinera El Fresno)	<b>UBICACIÓN:</b> Departamento de Conservación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000 Fracc. La Herradura en esta ciudad y/o al correo electrónico <a href="mailto:ccop@chihuahua.gob.mx">ccop@chihuahua.gob.mx</a> y <a href="mailto:rcanela@chihuahua.gob.mx">rcanela@chihuahua.gob.mx</a>	<b>UBICACIÓN:</b> Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento la Herradura, en esta Ciudad.	<b>UBICACIÓN:</b> Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento la Herradura, en esta Ciudad.

**3.1 Visita al sitio de realización de los trabajos:**

El área requirente mostrará por una sola vez el sitio de la realización de los trabajos, y tendrá como objeto que los licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, para lo cual los interesados, que así lo deseen deberán concurrir en la fecha señalada en el calendario a la visita al sitio de los trabajos que será optativa para los licitantes pero en su proposición técnica deberán incluir debidamente firmada la manifestación de que conocen el sitio de realización de los trabajos, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

**3.2 Revisión a las bases y junta de aclaraciones:**

Es responsabilidad de los licitantes revisar los requisitos solicitados en la presente convocatoria, bases y anexos, por lo que su proposición deberá considerar las modificaciones, que en su caso se efectúen en los términos señalados en los párrafos siguientes, en el entendido de que cualquier modificación y/o aclaración de la convocatoria, bases y sus anexos, será considerada como parte integrante de la mismas.

**3.3 Modificación a las bases y sus anexos:**

Las bases y sus anexos podrán modificarse cuando lo autorice la Convocante a más tardar el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de las proposiciones debiendo notificarse el contenido de la modificación a todos los licitantes por los mismos medios que se utilizaron para difundir las respectivas bases y sus anexos; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos.

**3.4 Solicitudes de aclaración:**

Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones, deberán presentar un escrito libre conforme a los requisitos establecidos en el artículo 59 del Reglamento, en el que expresen su interés de participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y,

Estas bases son **GRATUITAS** y se publican en: [www.chihuahua.gob.mx/scop](http://www.chihuahua.gob.mx/scop) y [contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://contrataciones.chihuahua.gob.mx).

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

Página 7 de 28



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

## BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCOP-LPN-018-2022

**OBRA:** Mantenimiento Mayor Carreteras de Cuota Fideicomiso 80672: Rehabilitación de pavimento de la carretera Chihuahua - Cuauhtémoc: Km. 10+500 - Km. 97+000 por medio de fresado de la superficie de pavimento y carpeta asfáltica en tramos aislados.

en su caso, de quien funja como representante. Las solicitudes de aclaración deberán entregarse personalmente por los licitantes en el lugar donde se llevará a cabo la junta de aclaraciones o por vía correo electrónico a las direcciones establecidas en el calendario licitatorio de las presentes bases a más tardar 24 veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se señale en el calendario para su celebración, considerando únicamente días hábiles, adicionalmente y en el caso de solicitudes de aclaración por vía correo electrónico que están acompañadas por archivos generados en alguna de las aplicaciones de Microsoft office (Excel, Word o PowerPoint), estos deberán corresponder a versiones 2007 o superiores de acuerdo a la política de seguridad digital del Gobierno del Estado, de igual forma, en el caso de archivos adjuntos en formato PDF, éstos no deberán contener formularios rellenable, la falta de atención a estas indicaciones generará el bloqueo de los correos y como resultado la no recepción de los mismos por parte de los correos definidos en las presentes bases para solicitudes de aclaración. Las solicitudes de aclaración recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 45 fracción IV de la Ley, no podrán ser contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas conforme al artículo 60 fracción VI del Reglamento.

### 3.5 Junta de aclaraciones:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 44, 45 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua y 59, 60 y 61 de su Reglamento, la junta de aclaraciones será celebrada en la fecha, hora y lugar consignado en el calendario licitatorio y será optativo que acudan los licitantes a ella; no obstante, las aclaraciones que procedan o las modificaciones que en su caso se efectúen en dicha junta a la convocatoria o bases, deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

De la junta de aclaraciones se levantará un acta, en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por las personas interesadas y las respuestas de la Convocante, así como las modificaciones a la convocatoria, bases y anexos, en caso de haberlas; el acta será firmada por las personas licitantes que hubieren asistido, de la cual se les podrá entregar una copia, y al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en estrados del mismo lugar de celebración de la junta, por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el sistema electrónico de contrataciones, para efectos de su notificación a las personas que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá la notificación personal.

### 3.6 Acto de presentación y apertura de proposiciones.

De acuerdo con el procedimiento establecido en los artículos 48 de la Ley y 62 y subsecuentes de su Reglamento, el acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora y lugar señalado en el calendario licitatorio, y se desarrollará conforme a lo siguiente:

- 3.6.1 Una vez llegada la hora señalada en el calendario se cerrará el recinto y dará comienzo el acto, tras lo cual no se admitirá el acceso a licitantes, servidores públicos u observadores a las instalaciones.
- 3.6.2 La Convocante pasará lista de asistencia de los licitantes que hayan cubierto su costo de participación y presentado el comprobante de pago correspondiente a más tardar en la fecha límite establecida en la convocatoria y en las presentes bases; quienes deberán presentar original de su identificación oficial, tales como: credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, pasaporte o cédula profesional.
- 3.6.3 El asistente a los actos licitatorios deberá presentar un escrito firmado por el representante legal de la empresa en su caso, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar

Estas bases son **GRATUITAS** y se publican en: [www.chihuahua.gob.mx/scop](http://www.chihuahua.gob.mx/scop) y [contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://contrataciones.chihuahua.gob.mx).

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

Página 8 de 28



SECRETARÍA  
DE COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS

BA

Handwritten signatures and initials in blue ink.

## BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCOP-LPN-018-2022

**OBRA:** Mantenimiento Mayor Carreteras de Cuota Fideicomiso 80672: Rehabilitación de pavimento de la carretera Chihuahua - Cuauhtémoc: Km. 10+500 - Km. 97+000 por medio de fresado de la superficie de pavimento y carpeta asfáltica en tramos aislados.

su personalidad jurídica. De conformidad a lo establecido en punto 5.1.

- 3.6.4 En primer lugar, se revisará la documentación legal distinta a las proposiciones técnicas y económicas de todos los licitantes; se devolverá la documentación original o copias certificadas a los licitantes previo cotejo de las copias simples.
- 3.6.5 Acto seguido se recibirán las proposiciones técnicas y económicas en sobre cerrado.
- 3.6.6 Una vez recibidas las proposiciones en sobres cerrados, se procederá a la apertura de las proposiciones técnicas y se desechará aquellas que hubieren omitido alguno de los requisitos o documentos exigidos.
- 3.6.7 Terminada la etapa técnica, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitantes cuyas proposiciones técnicas han sido aceptadas y se manifestara para todos los presentes el importe de las proposiciones que cumplan y contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos.
- 3.6.8 De entre las personas licitantes que hayan asistido, se elegirá a una para que en forma conjunta con el servidor público que la Convocante designe, rubriquen los siguientes documentos de las proposiciones recibidas: La proposición técnica (Forma TEC-01) y la proposición económica (Forma ECO-02), el resumen del programa y montos mensuales de obra Forma (ECO-04), la relación de conceptos de trabajo y cantidades de obra para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición (Forma ECO-05); y sus contenidos en su totalidad.
- 3.6.9 Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas.
- 3.6.10 A la conclusión del acto se dará a conocer el lugar, fecha y hora en que notificará el fallo de la licitación; misma que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días hábiles siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días hábiles contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

#### 4. REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

- 4.1 La documentación legal que corresponda, así como las proposiciones técnica y económica deberán ser dirigidas al Comité y presentarse en idioma español, salvo por la utilización de tecnicismos que se refiere a términos en inglés, además de las siguientes.
- 4.2 La documentación legal, así como la proposición técnica y económica, se entregarán personalmente en el acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo que no podrán entregarse proposiciones a través de servicio postal o de mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- 4.3 Que los documentos contenidos en estas bases, incluyendo aquellos que formule el licitante deberán presentarse en el estricto orden que se indica, debidamente firmados autógrafamente por éste o por su apoderado legal en todas sus hojas, en los sobres correspondientes, sin correcciones, tachaduras y enmendaduras.
- 4.4 Con relación a los requisitos de presentación de originales o copias certificadas y en cualquiera de las dos opciones copias simples, así como en los casos en que se requiera únicamente documentación original y copia simple de la documentación solicitada en las presentes bases, una vez que la Convocante haya verificado tales requisitos, tanto la documentación original o copia certificada será devuelta a los licitantes respectivos y se retendrá únicamente la copia simple.
- 4.5 Las proposiciones técnica y económica deberán presentarse en dos sobres cerrados en forma inviolable, protegidos con cinta adhesiva transparente.

Estas bases son **GRATUITAS** y se publican en: [www.chihuahua.gob.mx/scop](http://www.chihuahua.gob.mx/scop) y [contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://contrataciones.chihuahua.gob.mx).

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

Página 9 de 28



SECRETARÍA  
DE COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right and several smaller ones at the bottom right.

## BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCOP-LPN-018-2022

**OBRA:** Mantenimiento Mayor Carreteras de Cuota Fideicomiso 80672: Rehabilitación de pavimento de la carretera Chihuahua - Cuauhtémoc: Km. 10+500 - Km. 97+000 por medio de fresado de la superficie de pavimento y carpeta asfáltica en tramos aislados.

- 4.6** Los documentos contenidos en las proposiciones deberán presentarse foliadas en forma consecutiva de manera visible en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.
- 4.7** Para presentar sus proposiciones, los licitantes deberán utilizar las formas que se adjuntan, sin embargo los licitantes podrán utilizar papelería propia de su compañía siempre y cuando no se altere el formato, contenido y orden de las formas que se les entregan.
- 4.8** Los licitantes deberán presentar una sola oferta completa por lo que no se aceptarán ofertas alternativas, ni parciales.
- 4.9** La relación de conceptos de trabajo y cantidades de obra para expresar precios unitarios y monto total de la proposición (Forma ECO-05) se formulará de acuerdo con lo siguiente:
- 4.9.1** Se anotarán los importes de los precios unitarios de cada uno de los conceptos que lo integran tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional, en pesos con aproximación al centésimo, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis. Si hubiere discrepancia entre los precios unitarios anotados con número y los anotados con letra, prevalecerá el correspondiente al análisis del precio unitario del concepto.
- 4.9.2** Cuando la Forma ECO-05 se componga de varias hojas, deberá anotarse el monto parcial de cada una de ellas y en la hoja final, el monto parcial acumulado, el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y el importe total de la proposición.
- 4.9.3** En caso de encontrarse errores en las disposiciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades de obra anotadas por la Secretaría y los precios unitarios anotados por el proponente.
- 4.9.4** De acuerdo con las correcciones a las operaciones aritméticas, que en su caso se hagan, se modificarán los montos parciales y la suma de cada uno de ellos, el impuesto al valor agregado y el importe total de la proposición. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de la proposición.
- 4.10** Medio magnético (CD o memoria USB) con todos los documentos contenidos en su propuesta (documentación complementaria, proposición técnica y proposición económica) escaneados, digitalizados y almacenados en formato PDF, así como la Forma (ECO-05) elaborada en formato XLS (Excel). Los archivos deberán presentarse en el orden en que se solicitan en los numerales 5, 6 y 7 de las presentes Bases, preferentemente separados individualmente conteniendo los documentos escaneados, debidamente firmados y foliados, tal como fueron presentados por el participante en la licitación.

**NOTA:** El licitante adjudicado queda obligado a presentar a más tardar a la fecha de firma del contrato los archivos en formato OPUS de los documentos que se solicitan en el Instructivo para la integración de precios unitarios (Numeral 7.7 estas Bases) (listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta; análisis del factor de salario real; análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria de construcción; análisis detallados de los precios unitarios; y, en su caso, análisis de costos básicos auxiliares.)

### 5. DOCUMENTACIÓN LEGAL DISTINTA A LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES FUERA DE SOBRES:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 47 de la Ley se determina como documentación distinta a la proposición técnica y económica que deberán presentar los licitantes **fuera de sobres**, la siguiente:

#### 5.1 Identificación oficial vigente con fotografía del asistente al acto de presentación y apertura que lo

Estas bases son **GRATUITAS** y se publican en: [www.chihuahua.gob.mx/scop](http://www.chihuahua.gob.mx/scop) y [contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://contrataciones.chihuahua.gob.mx).

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

Página 10 de 28



SECRETARÍA  
DE COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCOP-LPN-018-2022**

**OBRA:** Mantenimiento Mayor Carreteras de Cuota Fideicomiso 80672: Rehabilitación de pavimento de la carretera Chihuahua - Cuauhtémoc: Km. 10+500 - Km. 97+000 por medio de fresado de la superficie de pavimento y carpeta asfáltica en tramos aislados.

identifique plenamente, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, Pasaporte o Cédula Profesional. (copia simple y original o copia certificada para su cotejo).

**NOTA:** Si el asistente al acto es distinto al representante legal del licitante que suscribe las proposiciones, deberá presentar escrito libre en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción XIV del artículo 40 de la Ley, y a la fracción IV del artículo 66 del Reglamento.

**5.2 Documentación que acredite la existencia legal del licitante y la personalidad jurídica de quien suscribe las proposiciones, el cumplimiento de obligaciones fiscales, capital contable mínimo requerido como capacidad financiera y especialidades de experiencia, según sea el caso aplicable a cada licitante de acuerdo a su situación de registro en el Padrón (véase Base 2.15):**

DOCUMENTO	CASO A (Con registro vigente)	CASO B (Con registro no vigente)	CASO C (Con registro o modificación en trámite)
<b>5.2.1.</b> Identificación oficial del licitante persona física (o del representante legal del licitante persona moral que suscribe las proposiciones), entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, Pasaporte o Cédula Profesional. (copia simple y original o copia certificada para su cotejo).	X	X	X
<b>5.2.2.</b> Constancia vigente de registro ante el Padrón (copia simple y original o copia certificada para su cotejo).	X		
<b>5.2.3.</b> Última constancia de registro en el Padrón, en su caso (copia simple y original o copia certificada para su cotejo).		X	X
<b>5.2.4</b> Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que los datos proporcionados para su Registro o revalidación en el Padrón, no han sufrido modificaciones que afecten su capacidad financiera a la fecha de presentación de las proposiciones (original).	X	X	X
<b>5.2.5.</b> Constancia positiva de "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales" expedida por el Servicio de Administración Tributaria (original), con fecha de emisión no mayor a un mes.	X	X	X

Estas bases son **GRATUITAS** y se publican en: [www.chihuahua.gob.mx/scop](http://www.chihuahua.gob.mx/scop) y [contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://contrataciones.chihuahua.gob.mx).

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

Página 11 de 28



**SECRETARÍA  
DE COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS**

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*



**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCOP-LPN-018-2022**

**OBRA:** Mantenimiento Mayor Carreteras de Cuota Fideicomiso 80672: Rehabilitación de pavimento de la carretera Chihuahua - Cuauhtémoc: Km. 10+500 - Km. 97+000 por medio de fresado de la superficie de pavimento y carpeta asfáltica en tramos aislados.

<b>5.2.6.</b> Constancia positiva de "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales" expedida por la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua. (copia simple y original o copia certificada para su cotejo), con fecha de emisión no mayor a un mes.	X	X	X
<b>5.2.7</b> Constancia positiva de "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social" expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (original), con fecha de emisión no mayor a un mes.	X	X	X
<b>5.2.8.</b> Documentación SIEM que acredite haber dado cumplimiento a las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano para el año en curso (copia simple y original o copia certificada para su cotejo).	X	X	X
<b>5.2.9</b> Original y copia simple del escrito de solicitud de inscripción o modificación en el Padrón, debidamente recibido con sello de Comité.			X

**5.3 Manifestación escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.**

NOTA: En caso de que el licitante sí se encuentre, específicamente, en el supuesto del segundo párrafo de la fracción VIII del Artículo 71 de la citada Ley, y conforme a lo que ésta dispone pretenda participar en el procedimiento de contratación para la ejecución de esta obra, deberá precisar esta situación en su manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, donde señale que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos de la obra a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones de mercado. En el caso de que la manifestación se haya realizado con falsedad, se sancionará al licitante conforme al Título Octavo de esta Ley y demás disposiciones que resulten aplicables (original).

**5.4 Manifestación si cuenta o no con procedimientos judiciales en contra del Gobierno del Estado de Chihuahua, los cuales hayan sido interpuestos por si o cualquier representante legalmente constituido a nombre del Licitante.**

**5.5 Declaración de integridad,** mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás licitantes (original).

**5.6 Manifestación por escrito donde proporcione dirección de correo electrónico y asiente bajo protesta de decir verdad que se tendrá por notificado de todos los actos del procedimiento licitatorio, en la dirección de correo electrónico y a través del sistema electrónico de contrataciones, notificaciones que surtirán todos sus efectos legales. (original).**

Estas bases son **GRATUITAS** y se publican en: [www.chihuahua.gob.mx/scop](http://www.chihuahua.gob.mx/scop) y [contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://contrataciones.chihuahua.gob.mx).

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".



**SECRETARÍA  
DE COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS**

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

Página 12 de 28

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

## BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCOP-LPN-018-2022

**OBRA:** Mantenimiento Mayor Carreteras de Cuota Fideicomiso 80672: Rehabilitación de pavimento de la carretera Chihuahua - Cuauhtémoc: Km. 10+500 - Km. 97+000 por medio de fresado de la superficie de pavimento y carpeta asfáltica en tramos aislados.

- 5.7 Comprobante de domicilio fiscal del licitante**, únicamente en caso que el domicilio sea distinto al proporcionado para la inscripción en el Padrón (copia simple y original para su cotejo). **NOTA:** Tratándose de licitantes con domicilio fuera del Estado, en caso de resultar adjudicados deberán señalar domicilio dentro del mismo, particularmente en la ciudad de Chihuahua, para que lleve a cabo el cumplimiento de las obligaciones contraídas, de sus deberes fiscales estatales y para oír y recibir notificaciones.
- 5.8 Cédula Profesional expedida por la SEP de quién fungirá como superintendente de la obra.** (copia simple y original o copia certificada para su cotejo).
- 5.9 Constancia expedida por el Departamento Estatal de Profesiones** de la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua u original o copia certificada de cédula estatal, de que quien fungirá como superintendente de la obra, se encuentra debidamente facultado para ejercer su profesión en el Estado de Chihuahua. (copia simple y original o copia certificada para su cotejo).
- 5.10 Facturas o pedimento que demuestren que son propiedad del licitante la maquinaria y equipo** que pretenda utilizar en la ejecución de los trabajos y que consigna en la (Forma TEC-11) (copias simples y originales para su cotejo).
- 5.11 Tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado**, con o sin opción a compra, deberá presentar contrato de arrendamiento o comodato de dicha maquinaria, o en su defecto, carta compromiso que le expida el arrendador o comodante con el que acredite que contará con la disponibilidad de la maquinaria en caso de que se le adjudique el contrato, indicando su ubicación física, croquis y/o dirección de ubicación de la maquinaria, uso actual, marca, modelo y número de serie. (copias simples y originales para su cotejo).
- 5.12 Comprobante de pago del costo de participación**, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, cuya fecha de emisión deberá estar comprendida dentro del plazo la publicación de la convocatoria y a más tardar un día antes de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones conforme lo establece el numeral 2.11 de las presentes bases.

## 6 DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN SOBRE CERRADO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 1 (UNO):

- 6.1 Proposición técnica, con designación del superintendente responsable**, de la supervisión de la obra, adjuntando currículum vitae del profesional técnico propuesto, con experiencia laboral mínima, de dos obras de características técnicas y magnitudes similares a la requerida. (Forma TEC-01). Además deberá adjuntar el currículum resumido del superintendente responsable de la obra (Forma TEC-014).
- 6.2 Manifestaciones escritas:**
- 6.2.1** Conocimiento del sitio de realización de los, así como sus condiciones ambientales, físicas y demás características que se deben considerar (Forma TEC-02).
- 6.2.2** Conocimiento de las bases de licitación, y en su caso, de las modificaciones realizadas en la junta o juntas de aclaraciones (Forma TEC-03).
- 6.2.3** Conocimiento de que no se podrá subcontratar ninguna de las partes de la obra (Forma TEC-04).
- 6.2.4** Conocimiento del modelo de contrato y su conformidad en caso de resultar ganador, ajustarse a sus términos. (Escrito Libre).
- 6.2.5** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que se adjuntan a las presentes bases, así como demás disposiciones aplicables (TEC-15).

Estas bases son **GRATUITAS** y se publican en: [www.chihuahua.gob.mx/scop](http://www.chihuahua.gob.mx/scop) y [contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://contrataciones.chihuahua.gob.mx).

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

Página 13 de 28

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' at the top left, a 'PA' at the top right, and several other marks at the bottom right.

## BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCOP-LPN-018-2022

**OBRA:** Mantenimiento Mayor Carreteras de Cuota Fideicomiso 80672: Rehabilitación de pavimento de la carretera Chihuahua - Cuauhtémoc: Km. 10+500 - Km. 97+000 por medio de fresado de la superficie de pavimento y carpeta asfáltica en tramos aislados.

**6.2.6** Manifestación escrita en la que identifique los trabajos que se encuentre ejecutando a la fecha de la licitación, anotando el nombre del contratante, descripción de la obra o servicios, importe total, importe ejercido y por ejercer, y fecha prevista de su terminación. Tratándose de obra pública, además deberá presentar constancia firmada por el contratante donde se acredite que se encuentra o no al corriente en la ejecución de los trabajos, de acuerdo al programa vigente (TEC-16) **(Formato libre)**.

### 6.3 Cartas compromiso:

**6.3.1** Cumplimiento en materia de impacto ambiental (Forma TEC-05).

**6.3.2** Correcto manejo de residuos sólidos peligrosos (Forma TEC-06).

**6.3.3** Cumplimiento la Especificación Particular EP-711 relativa a la Protección del ambiente y entornos naturales de zonas, monumentos, vestigios arqueológicos y artísticos(Forma TEC-07).

**6.3.4** Adquisición de póliza de seguro de responsabilidad civil para daños a terceros por motivo de la ejecución de los trabajos (Forma TEC-08).

**6.3.5** Adquisición de póliza de seguro que garantice el cumplimiento con lo establecido en la Especificación Particular EP-711 por motivo de la ejecución de los trabajos (Forma TEC-09).

**6.4 Descripción de la planeación integral** del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos ejecutivos que establezca la Secretaría. (Escrito libre). **NOTA:** No se aceptará la transcripción total o parcial de los trabajos por ejecutar que se agregan a las presentes bases.

### 6.5 Documentación que acredite la experiencia del licitante:

Para comprobar la Experiencia del licitante, se deberá asimismo relacionar en la Forma TEC-10 y presentar copia simple de cada uno de los contratos celebrados por el licitante en los que demuestre un mínimo de (3) tres obras ejecutadas en los últimos 5 años, con las características técnicas y magnitud similares a la requerida en las presentes bases de licitación, ya sea (anual o plurianual).

**NOTA:** Se consideran obras con las mismas características técnicas, aquellas que involucren trabajos de conceptos preponderantes similares a los requeridos en la presente licitación. (Los conceptos preponderantes corresponden al total de los incluidos en la Forma ECO-05).

Se consideran obras de magnitud similar aquellas ejecutadas cuyo monto actualizado por inflación, ascienden a un monto mínimo de \$20,700,000.00 (Veinte millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A).

El cumplimiento de los contratos citados, relacionados en el presente numeral, será comprobado con la presentación de la copia simple de cualquiera de los documentos que se mencionan a continuación: Documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva; la manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales; el acta de extinción de derechos y obligaciones; o cualquier otro documento que corrobore dicho cumplimiento.

### 6.6 Documentación que acredite la capacidad técnica del licitante

**6.6.1 Relación de contratos de obras en vigor** que se tengan celebrados tanto con la Administración Pública, así como con particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, indicando su capacidad técnica (Forma TEC-10) anexando constancia expedida por cada uno de los contratantes con quienes tenga celebrados contratos, en la cual se indique la situación que se tiene en cada obra y el avance de la misma en relación con el cumplimiento del programa de obra vigente, para cada una de las obras relacionadas.

Estas bases son **GRATUITAS** y se publican en: [www.chihuahua.gob.mx/scop](http://www.chihuahua.gob.mx/scop) y [contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://contrataciones.chihuahua.gob.mx).

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

Página 14 de 28

## BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCOP-LPN-018-2022

**OBRA:** Mantenimiento Mayor Carreteras de Cuota Fideicomiso 80672: Rehabilitación de pavimento de la carretera Chihuahua - Cuauhtémoc: Km. 10+500 - Km. 97+000 por medio de fresado de la superficie de pavimento y carpeta asfáltica en tramos aislados.

- 6.6.2 Relación de maquinaria y equipo de construcción que se empleará en la obra** (Forma TEC-11), indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, croquis y/o dirección de ubicación de la maquinaria, marca, modelo, número de serie y uso actual, así como la fecha en que se dispondrá de estos equipos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; debe enlistarse toda la maquinaria que el licitante considere para cumplir con los trabajos en los plazos establecidos o el plazo final que proponga.
- 6.6.3 Programa de utilización de la maquinaria y equipo de construcción** (Forma Tec-12). Debe tratarse de la misma maquinaria que considera en la (Forma TEC-11).
- 6.6.4 Relación del personal profesional técnico que será responsable de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.** Que cuenten con la experiencia en al menos tres obras con características técnicas y magnitud similares a las requeridas en el numeral 6.5.1 de las presentes bases de modo que avalen su capacidad para llevar a cabo la adecuada ejecución de los trabajos. Formato libre identificado como (Forma TEC-13).
- 6.7 En caso de proposición conjunta** anexar un tanto en original del convenio de proposición conjunta, de acuerdo a como se establece en el numeral 8.3 de las presentes bases.

### **7 DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN SOBRE CERRADO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 2 (DOS):**

- 7.1 Garantía de seriedad** (original y copia de cheque cruzado) que satisfaga los requisitos indicados en las presentes bases.
- 7.2 Carta compromiso de seriedad de su proposición** (Forma ECO-01).
- 7.3 Proposición económica**, la cual deberá contener el monto total de la proposición (Forma ECO-02).
- 7.4 Carta Compromiso de Renuncia del Diferimiento del Programa de Trabajos por atraso en la entrega del anticipo** (Forma ECO-02a)
- 7.5 Programa de ejecución** con montos mensuales de obra, por concepto (Forma ECO-03).
- 7.6 Resumen del programa de ejecución** con montos mensuales de obra (Forma ECO-04).
- 7.7 Catálogo de conceptos** que contiene la relación de conceptos de trabajo y cantidades de obra con expresión de precios unitarios y monto total de la proposición (Forma ECO-05).
- 7.8 Documentos elaborados conforme al Instructivo para la Integración de Precios Unitarios**, en el cual se indica la manera en que deberán presentarse los siguientes:
- 7.8.1 Listado de insumos** que intervienen en la integración de la proposición, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes, agrupado de acuerdo a los siguientes rubros: I. Mano de obra; II. Materiales más significativos y equipo de instalación permanente; y III. Maquinaria y equipo de construcción.
- 7.8.2 Análisis del factor del salario real**, en el cual el contratista deberá anexar a la presentación de dicho análisis, copia vigente de la "Determinación de la prima en el seguro de riesgos de trabajo", emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual deberá ser congruente con el utilizado en dicho análisis. Para el caso donde el licitante no cuente con Prima de Riesgo de Trabajo registrada para obras en la zona de trabajo de la presente licitación, la empresa deberá presentar escrito manifestando esta situación, en cuyo caso se podrá utilizar para el cálculo del Factor del Salario Real la Prima de Riesgo de Trabajo para obras

Estas bases son **GRATUITAS** y se publican en: [www.chihuahua.gob.mx/scop](http://www.chihuahua.gob.mx/scop) y [contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://contrataciones.chihuahua.gob.mx).

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

Página 15 de 28



SECRETARÍA  
DE COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS

PA

Handwritten signature and initials.

## BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCOP-LPN-018-2022

**OBRA:** Mantenimiento Mayor Carreteras de Cuota Fideicomiso 80672: Rehabilitación de pavimento de la carretera Chihuahua - Cuauhtémoc: Km. 10+500 - Km. 97+000 por medio de fresado de la superficie de pavimento y carpeta asfáltica en tramos aislados.

nuevas de 7.58875, siendo este el caso, la presentación de dicho manifiesto sustituirá la presentación de la Prima de Riesgo de Trabajo emitida por el IMSS.

**7.8.3 Análisis, cálculo e integración de los costos horarios** de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos, para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.

**7.8.4 Análisis detallados de los precios unitarios** de todos los conceptos anotados en la Forma ECO-05 y que deberán ser formulados por el licitante, de acuerdo con lo establecido en el Instructivo para la integración de precios unitarios. En caso de que las matrices de los precios unitarios estén integradas con costos básicos auxiliares, éstos deberán presentarse obligatoriamente.

**7.9 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos** que se desglosarán en los correspondientes a las administraciones de oficinas centrales y de campo, seguros y fianzas. Elaborar en formato libre identificándolo con el número (ECO-06).

Asimismo, deberá considerar en la integración de los costos indirectos los insumos y materiales que se deban prever en atención a los lineamientos emitidos por las autoridades competentes en materia de salud, para atender la emergencia sanitaria ocasionada por la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

**7.10 Análisis, cálculo e integración del costo financiero**, tomando en cuenta el anticipo que se otorgue y que las estimaciones por trabajos ejecutados se cubrirán en un término no mayor de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha en que se autoricen por la Residencia de la obra, indicando la tasa de interés considerada, la cual deberá ser calculada por el Contratista con base en un indicador económico específico debiendo anotar claramente el indicador que está utilizando ya que éste no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del Contrato, adicionalmente, en el caso de los puntos porcentuales propuestos por el contratista adicionales al indicador económico empleado para el caso del crédito, deberá presentar el desglose por medio del cual obtuvo dichos puntos, en los cuales en el caso de estar basados en créditos contratados con entidades financieras deberá presentar anexo copia del contrato o documento legal que acredite las tasas empleadas (Forma ECO-07).

**7.11 Utilidad propuesta por el licitante.** Elaborar en formato libre identificándolo con el número (ECO-08).

**7.12 Desglose del uso del anticipo.** El cual deberá ser congruente con los programas consignados en el numeral 10.2.7 de las presentes bases cuyas consideraciones serán revisadas en la propuesta presentada y durante el inicio de los trabajos, siendo causa de posible desechamiento las diferencias que se observen a este respecto. Elaborar en formato libre identificándolo con el número (ECO-09).

**7.13 Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados**, conforme a los periodos determinados por la convocante. Elaborar en formato libre identificándolo con el número (ECO-10), para los siguientes rubros:

- De la mano de obra;
- De los materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos;
- De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características; y

Estas bases son **GRATUITAS** y se publican en: [www.chihuahua.gob.mx/scop](http://www.chihuahua.gob.mx/scop) y [contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://contrataciones.chihuahua.gob.mx).

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

Página 16 de 28



SECRETARÍA  
DE COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

Página 16 de 28

## BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCOP-LPN-018-2022

**OBRA:** Mantenimiento Mayor Carreteras de Cuota Fideicomiso 80672: Rehabilitación de pavimento de la carretera Chihuahua - Cuauhtémoc: Km. 10+500 - Km. 97+000 por medio de fresado de la superficie de pavimento y carpeta asfáltica en tramos aislados.

d. De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, administración, supervisión y ejecución de los trabajos.

**7.14 Medio magnético (CD o memoria USB) con todos los documentos contenidos en su propuesta** escaneados, digitalizados y almacenados, de acuerdo a como se detalla en la base 4.10.

### 8 INFORMACIÓN NECESARIA PARA QUE LOS LICITANTES INTEGREN SUS PROPOSICIONES.

Al formular sus proposiciones el licitante deberá tomar en cuenta lo siguiente:

**8.1 Términos y Condiciones:** Que la obra se llevará a cabo con sujeción a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento, la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de impacto ambiental y su reglamento, Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado y su reglamento, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, las Normas Ecológicas y demás disposiciones legales aplicables, el Proyecto; las Especificaciones Generales y Particulares, los términos y condiciones en que formuló en su proposición técnica y económica y conforme al Contrato de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado.

#### 8.2 Procedimiento de Ajuste de Costos.

Que en relación con los precios unitarios, cuando a partir de la presentación de propuestas ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción de costos de los trabajos aún no ejecutados dentro del programa pactado, dichos costos, cuando proceda, deberán ser ajustados, conforme al procedimiento señalado en los artículos 77, 78 y demás relativos de la Ley, y 206 y subsecuentes de su Reglamento. El aumento o reducción correspondientes deberá constar por escrito. Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será la o el contratista quien lo promueva, dentro de los cuarenta días hábiles siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que la soporten. Una vez transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior, se perderá la posibilidad de solicitar el ajuste de costos por parte de las personas contratistas y de realizarlo a la baja por parte del Ente Público. El Ente Público, dentro de los cuarenta días hábiles siguientes a que la persona contratista promueva debidamente el ajuste de costos, deberá emitir por oficio la resolución que proceda; en caso contrario, la solicitud se tendrá por rechazada. El reconocimiento por ajuste de costos en aumento o reducción, se deberá incluir en el pago de las estimaciones, considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado. No darán lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajos.

#### 8.3 Proposición Conjunta.

Los licitantes podrán asociarse para presentar una proposición en términos del artículo 49 de la Ley y 57 de su Reglamento, cumpliendo los siguientes requisitos:

**8.3.1.** Bastará con que el representante común de la asociación presente el comprobante de pago del costo de participación a la licitación;

**8.3.2.** Se podrán asociar en la forma y términos que estimen convenientes, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, siempre y cuando cuenten en lo individual con su registro vigente en el Padrón Único de Contratistas;

**8.3.3.** Deberán celebrar entre sí un convenio de proposición conjunta en el que establecerán con toda precisión:

a) Los nombres de los integrantes de la asociación;

Estas bases son **GRATUITAS** y se publican en: [www.chihuahua.gob.mx/scop](http://www.chihuahua.gob.mx/scop) y [contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://contrataciones.chihuahua.gob.mx).

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

Página 17 de 28



SECRETARÍA  
DE COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS

PA

Handwritten signature in blue ink.

## BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCOP-LPN-018-2022

**OBRA:** Mantenimiento Mayor Carreteras de Cuota Fideicomiso 80672: Rehabilitación de pavimento de la carretera Chihuahua - Cuauhtémoc: Km. 10+500 - Km. 97+000 por medio de fresado de la superficie de pavimento y carpeta asfáltica en tramos aislados.

- b) Los nombres de los representantes legales de cada uno de los licitantes asociados, manifestando las facultades con las que cuentan para obligarse en nombre de su representada, en su caso;
  - c) La participación que tiene cada uno en la asociación para efectos de la licitación, señalando genéricamente, qué conceptos de la obra ejecutará cada asociado;
  - d) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para resolver todo lo relacionado con las proposición;
  - e) La estipulación expresa de que cada uno de los licitantes asociados quedará como aval y obligado en forma solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad que se genere del incumplimiento, por parte de alguno de los asociados, de las obligaciones que surjan durante el desarrollo de la licitación y en caso de resultar ganadora, de las derivadas del contrato que se firme, renunciando expresamente al derecho de orden y excusión, y
  - f) Lugar y fecha de la celebración del convenio y firma de los representantes legales.
- 8.3.4.** En el acto de presentación y apertura de proposición, al entregar la proposición, el representante común deberá señalar que es presentada conjuntamente y los nombres de los integrantes además de anexar un tanto en original del convenio de referencia. La Convocante deberá revisar que cumpla con los requisitos exigidos;
- 8.3.5.** En la cubierta del sobre que contenga la proposición técnica deberá señalarse que se trata de asociación, y;
- 8.3.6.** Para cumplir con el capital contable mínimo requerido por la Convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada uno de los licitantes que presenten conjuntamente proposición. El capital contable que tomen en cuenta para efectuar dicha suma deberá ser el acreditado individualmente en el Padrón Único de Contratistas conforme a los numerales 2.13 y 2.15 de las presentes bases considerando el capital contable disponible para comprometer.
- 8.3.7.** Cada uno de los licitantes que se asocien deberán acreditar su registro vigente en el Padrón Único de Contratistas, y que en conjunto o separadamente cuentan con las especialidades requeridas en las presentes bases;
- 8.3.8.** La documentación legal distinta de la proposición técnica que va fuera de sobres se deberá presentar por cada uno de los asociados.

### 9. LIMITACIÓN DE RECLAMACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO:

El licitante en caso de resultar adjudicado, reconoce:

- 9.1.** Que tomó en consideración las condiciones climáticas (en lo que respecta particularmente a lluvias deberá tener en cuenta lo establecido en los trabajos por ejecutar), topográficas y geológicas de la región; así como la accesibilidad al lugar de la obra, las condiciones generales y especiales del lugar de la obra y que el desconocimiento de tales condiciones, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación de incumplimiento del contrato o para solicitar bonificación a los precios consignados en la proposición.
  - 9.2.** Que cuando se estipula que el pago de los diversos conceptos de trabajo se hará al precio que fija el contrato para la unidad de obra terminada, ha juzgado y tomado en cuenta todas las condiciones que puedan influir en los precios unitarios, independientemente de lo que dichos precios incluyan, en razón del costo directo, del indirecto, de los costos de financiamiento de los trabajos y cargo por la utilidad; que los datos que no se refieran a especificaciones, si los ha proporcionado la Secretaría, son únicamente como orientación y a título informativo, quedando bajo la responsabilidad del proponente juzgar de todas las circunstancias dichas, de manera que si cualquiera de ellas resulta diferente en la realidad a como lo consideró el proponente, la
- Estas bases son **GRATUITAS** y se publican en: [www.chihuahua.gob.mx/scop](http://www.chihuahua.gob.mx/scop) y [contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://contrataciones.chihuahua.gob.mx).*

*"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".*

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

Página 18 de 28

PA

*[Handwritten signatures]*

## BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCOP-LPN-018-2022

**OBRA:** Mantenimiento Mayor Carreteras de Cuota Fideicomiso 80672: Rehabilitación de pavimento de la carretera Chihuahua - Cuauhtémoc: Km. 10+500 - Km. 97+000 por medio de fresado de la superficie de pavimento y carpeta asfáltica en tramos aislados.

diferencia no justificará reclamación alguna del contratista en cuanto a los precios unitarios.

- 9.3. Que ninguna de las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de obra anotadas por la Secretaría en la relación (Forma ECO-05), justificará reclamación alguna del licitante en relación con los precios unitarios respectivos.
- 9.4. Que si como consecuencia del fallo, le es adjudicado el contrato, preparará de acuerdo con la Secretaría, cuando ésta así lo considere conveniente, un programa dinámico detallado de las diversas etapas de ejecución de la obra, basado en la información proporcionada por él en su proposición.
- 9.5. Que propone precios unitarios únicamente para los conceptos anotados en la relación Forma (ECO-05) y que por lo tanto, no presentará alternativas que modifiquen lo estipulado en las presentes bases.
- 9.6. Que presenta análisis para cada uno de los precios unitarios relativos a los conceptos señalados en la relación Forma (ECO-05), estableciendo separadamente los costos directos, costos indirectos, costo de financiamiento, la utilidad; que al determinar sus costos directos tomó en consideración los salarios vigentes y los precios de materiales y equipo que rigen en el lugar de la obra en la fecha de la proposición. Ninguna de las diferencias que pudieran resultar entre el precio real y el considerado en los análisis justificará reclamación del licitante en relación con los precios respectivos.
- 9.7. Que al contrato y sus revalidaciones anuales, en su caso, se agregarán los respectivos programas de ejecución y montos mensuales de obra (Formas ECO-03 y ECO-04), y los programas de utilización de maquinaria y equipo de construcción (Forma TEC-12), y en su caso los programas dinámicos detallados correspondientes a los presupuestos autorizados para cada año, y por lo tanto se compromete y obliga a formular anualmente, de común acuerdo con la Secretaría, dichos documentos.
- 9.8. Que los ajustes al programa de ejecución y montos mensuales de Obra (Formas ECO-03 y ECO-04), al programa de utilización de la maquinaria y equipo de construcción (Forma TEC-12), motivados por lo que se indica anteriormente, no implicarán cambios en los precios unitarios señalados por el mismo en la relación (Forma ECO-05).

### 10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los documentos presentados por cada uno de los licitantes se someterán a los criterios de evaluación legal y financiera, técnica y económica que se precisan a continuación, para la emisión del fallo respectivo.

De conformidad con los artículos 51 de la Ley y 72 de su Reglamento, no serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en estas bases que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones. La inobservancia por parte de los licitantes respecto de dichas condiciones o requisitos, no será motivo para desechar sus proposiciones.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismo no afecten la solvencia de la proposición, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si la información requerida se proporciona de manera clara; o cualquier otro cuyo propósito no sea determinar, objetivamente, la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

Estas bases son **GRATUITAS** y se publican en: [www.chihuahua.gob.mx/scop](http://www.chihuahua.gob.mx/scop) y [contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://contrataciones.chihuahua.gob.mx).

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

Página 19 de 28



SECRETARÍA  
DE COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS



## BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCOP-LPN-018-2022

**OBRA:** Mantenimiento Mayor Carreteras de Cuota Fideicomiso 80672: Rehabilitación de pavimento de la carretera Chihuahua - Cuauhtémoc: Km. 10+500 - Km. 97+000 por medio de fresado de la superficie de pavimento y carpeta asfáltica en tramos aislados.

La composición de la propuesta deberá presentarse en el orden enunciado en las presentes bases.

En el análisis detallado de las proposiciones aceptadas, la Convocante verificará conforme al criterio de evaluación **binario** que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases, además de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de conformidad a los artículos 69, 72 y 73 del Reglamento, tomando en cuenta que se cumpla con los siguientes requisitos:

### 10.1 EVALUACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y DE ESPECIALIDADES.

Respecto al análisis de la documentación legal distinta a la proposición técnica y económica (FUERA DE SOBRES) proporcionada por el licitante se evaluarán los siguientes puntos:

- 10.1.1 Que el licitante cumpla con todos los requisitos formales establecidos en las presentes bases.
- 10.1.2 Que cada documento presentado corresponda y contenga toda la información solicitada;
- 10.1.3 Respecto a la documentación que acredite la existencia legal del licitante y la personalidad jurídica de quien suscribe las proposiciones, el cumplimiento de obligaciones fiscales, capital contable mínimo requerido como capacidad financiera y especialidades de experiencia, se evaluará según sea el caso aplicable a cada licitante de acuerdo a su situación de registro en el Padrón conforme a las opciones señaladas en los numerales 2.13 y 5.2 en términos del numeral 2.15 de las presentes Bases.

### 10.2 EVALUACIÓN TÉCNICA.

Respecto al análisis de la proposición técnica, se evaluará el cumplimiento de los siguientes requisitos conforme a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento:

- 10.2.1 Que el licitante cumpla con todos los requisitos formales establecidos en las presentes bases.
- 10.2.2 Que cada documento presentado corresponda y contenga toda la información solicitada;
- 10.2.3 Que el superintendente responsable de la obra como el personal profesional técnico que será responsable de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, cuenten con la experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares a las requeridas en el numeral 6.5.1 de las presentes bases de modo que avalen su capacidad para llevar a cabo la adecuada ejecución de los trabajos.
- 10.2.4 Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos; que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el licitante conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta, y
- 10.2.5 Que los contratos de obras en vigor de los licitantes se encuentran actualmente al corriente cumpliendo con los programas de obra pactados y en congruencia con las constancias de soporte. Además, deberá comprobar que cuenta con el mínimo de experiencia y capacidad técnica solicitada en el numeral 6.5.1 de las presentes bases.
- 10.2.6 Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan, los cuales deberán ser para uso exclusivo de la presente obra.

Estas bases son **GRATUITAS** y se publican en: [www.chihuahua.gob.mx/scop](http://www.chihuahua.gob.mx/scop) y [contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://contrataciones.chihuahua.gob.mx).

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

Página 20 de 28



SECRETARÍA  
DE COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right and smaller initials below it.

## BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCOP-LPN-018-2022

**OBRA:** Mantenimiento Mayor Carreteras de Cuota Fideicomiso 80672: Rehabilitación de pavimento de la carretera Chihuahua - Cuauhtémoc: Km. 10+500 - Km. 97+000 por medio de fresado de la superficie de pavimento y carpeta asfáltica en tramos aislados.

### 10.2.7 De los programas:

- a) Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la convocante;
- b) Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;
- c) Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento constructivo a realizar;
- d) Cuando se requiera de equipo de instalación permanente, deberá considerarse que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general, y
- e) Que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas;

### 10.2.8 De la maquinaria y equipo:

- a) Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante;
- b) Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el licitante, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista, o con las restricciones técnicas, cuando la dependencia o entidad fije un procedimiento, y
- c) Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos; los cuales deberán ser preferentemente para uso exclusivo de la presente obra cuando el programa así lo demande.

### 10.2.9 De los materiales:

- a) Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas, y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate, y
- b) Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en las bases, y;
- c) Será responsabilidad del licitante que los materiales sean preferentemente de la región y en caso de no serlo, sean adquiridos a precio del mercado nacional.

### 10.2.10 De la mano de obra:

- a) Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;
- b) Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos, y

Estas bases son **GRATUITAS** y se publican en: [www.chihuahua.gob.mx/scop](http://www.chihuahua.gob.mx/scop) y [contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://contrataciones.chihuahua.gob.mx).

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

Página 21 de 28



SECRETARÍA  
DE COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS

RA

Handwritten signatures and initials in blue ink.

## BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCOP-LPN-018-2022

**OBRA:** Mantenimiento Mayor Carreteras de Cuota Fideicomiso 80672: Rehabilitación de pavimento de la carretera Chihuahua - Cuauhtémoc: Km. 10+500 - Km. 97+000 por medio de fresado de la superficie de pavimento y carpeta asfáltica en tramos aislados.

- c) Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

### 10.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Respecto al análisis de la proposición económica, se evaluará el cumplimiento de los siguientes requisitos conforme a lo establecido en el artículo 73 del Reglamento:

10.3.1 Que el licitante cumpla con todos los requisitos formales establecidos en las presentes bases.

10.3.2 Que cada documento presentado corresponda y contenga toda la información solicitada;

10.3.3 Que el monto total de la proposición económica presentada por el licitante, así como los precios a costo directo de los insumos ofertados, que sean preponderantes en monto, cumplan con el criterio de precio aceptable conforme al artículo 69 del Reglamento. (Los conceptos preponderantes corresponden al total de los incluidos en la Forma ECO-05).

10.3.4 Del catálogo de conceptos o presupuesto de obra, lo siguiente:

a) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;

b) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente; y

c) Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;

10.3.5 Del análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, lo siguiente:

a) Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y, en su caso, cargos adicionales;

b) Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;

c) Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;

d) Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores,

e) Que el cargo por el uso de herramienta menor, se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, y

f) Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados;

10.3.6 De los análisis de costos directos que se hayan estructurado y determinado, lo siguiente:

a) Que los costos de los materiales considerados por el licitante, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en las bases de la licitación;

b) Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y

Estas bases son **GRATUITAS** y se publican en: [www.chihuahua.gob.mx/scop](http://www.chihuahua.gob.mx/scop) y [contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://contrataciones.chihuahua.gob.mx).

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

Página 22 de 28

BA

Handwritten signatures and initials in blue ink.

## BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCOP-LPN-018-2022

**OBRA:** Mantenimiento Mayor Carreteras de Cuota Fideicomiso 80672: Rehabilitación de pavimento de la carretera Chihuahua - Cuauhtémoc: Km. 10+500 - Km. 97+000 por medio de fresado de la superficie de pavimento y carpeta asfáltica en tramos aislados.

- c) Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;

**10.3.7** De los análisis de costos indirectos que se hayan estructurado y determinado, lo siguiente:

- a) Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;
- b) Constatar que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y;
- c) Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a las bases de la licitación, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico;

**10.3.8** Del análisis y cálculo del costo financiero que se hayan estructurado y determinado, lo siguiente:

- a) Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos;
- b) Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;
- c) Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico;
- d) Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y
- e) Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo que se establezca en las bases de la licitación;

**10.3.9** Que el cálculo e integración del cargo por utilidad, se haya estructurado y determinado considerando que dentro de su monto, queden incluidas la ganancia que el contratista estima que debe percibir por la ejecución de los trabajos, así como las deducciones e impuestos correspondientes, no siendo necesario su desglose;

**10.3.10** Que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran, y;

**10.3.11** Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, así como con los programas presentados en la propuesta técnica.

**10.3.12** La convocante para llevar a cabo la evaluación correspondiente de las propuestas, considerará el monto total de la obra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

## 11. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Para efectos de este procedimiento, serán causas de desechamiento las establecidas en el artículo 80 del Reglamento, así como las siguientes:

- 11.1.** El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, que afecte la solvencia legal, técnica y económica de la propuesta;

Estas bases son **GRATUITAS** y se publican en: [www.chihuahua.gob.mx/scop](http://www.chihuahua.gob.mx/scop) y [contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://contrataciones.chihuahua.gob.mx).

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.

Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

Página 23 de 28



SECRETARÍA  
DE COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the letters 'Pa' and 'u'.

## BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCOP-LPN-018-2022

**OBRA:** Mantenimiento Mayor Carreteras de Cuota Fideicomiso 80672: Rehabilitación de pavimento de la carretera Chihuahua - Cuauhtémoc: Km. 10+500 - Km. 97+000 por medio de fresado de la superficie de pavimento y carpeta asfáltica en tramos aislados.

- 11.2. Que el licitante acuerde con otro u otros licitantes, elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
  - 11.3. Que el monto total de la proposición económica presentada por el licitante o los precios a costo directo de los insumos ofertados, que sean preponderantes en monto, no cumplan con el criterio de precio aceptable conforme al artículo 69 del Reglamento.
  - 11.4. Que el licitante se manifieste con falsedad en sus proposiciones;
  - 11.5. Que el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 102 de la Ley, previo a la emisión del fallo;
  - 11.6. Cuando algún licitante previo a la emisión del fallo, se encuentre en proceso de liquidación, en concurso mercantil o huelga estallada;
  - 11.7. Cuando existan incongruencias en cualquiera de los documentos que integran la proposición técnica y económica;
  - 11.8. Que presente dos o más propuestas para la misma licitación.
  - 11.9. Que el contratista no presente el recibo del pago de costo de participación conforme lo establece el numeral 2.11 de las presentes bases.
  - 11.10. Que el licitante, o su superintendente propuesto o su personal técnico especializado, no cuenten con la experiencia mínima requerida para la realización de la obra según lo establecen los numerales 6.1, 6.5.1 y 6.5.4. de las presentes bases.
  - 11.11. Que las obras en vigor presentadas en la Forma TEC-10, no se encuentren en tiempo y forma.
  - 11.12. No será motivo de desechamiento cuando exista inobservancia, por parte de los licitantes, de aquellos requisitos o condiciones que no afecten la solvencia de las proposiciones, en términos del artículo 51 de la Ley y 71 del Reglamento.
12. **CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.**

La Convocante procederá a declarar desierta una licitación, cuando no se recibieren proposiciones, o bien, la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o bien sus precios no fueren aceptables.

Además, la Convocante podrá cancelar la licitación por caso fortuito; fuerza mayor; o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos y que de continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Estado. La determinación de dar por cancelada la licitación, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de las personas licitantes y no será procedente contra ella recurso alguno.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 56 de la Ley y 66 fracción III, 81 y 82 del Reglamento.

13. **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

Al finalizar la evaluación de las proposiciones, conforme al criterio binario se adjudicará el contrato al licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por la Convocante en la Convocatoria y las presentes bases de licitación, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Estas bases son **GRATUITAS** y se publican en: [www.chihuahua.gob.mx/scop](http://www.chihuahua.gob.mx/scop) y [contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://contrataciones.chihuahua.gob.mx).

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

Página 24 de 28



SECRETARÍA  
DE COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS

## BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCOP-LPN-018-2022

**OBRA:** Mantenimiento Mayor Carreteras de Cuota Fideicomiso 80672: Rehabilitación de pavimento de la carretera Chihuahua - Cuauhtémoc: Km. 10+500 - Km. 97+000 por medio de fresado de la superficie de pavimento y carpeta asfáltica en tramos aislados.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque reúnen las condiciones antes señaladas, en términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley y 70 quinto párrafo inciso a) del Reglamento, el contrato se adjudicará al licitante que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando resulte aceptable y asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. En igualdad de condiciones, se adjudicará al contratista local respecto del que no lo sea.

Si se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebre en el propio acto de emisión del fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada, depositado en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparan tales proposiciones.

Tratándose de proposiciones solventes de contratistas cuya constancia de padrón se encuentra en trámite, de conformidad en caso de que la solicitud de registro (inscripción o modificación) presentada ante el Comité Central haya sido rechazada o no se le otorguen las especialidades requeridas en la licitación, el contrato deberá asignarse al contratista que haya obtenido la segunda proposición solvente.

### 14. FALLO

El Comité notificará a los licitantes el fallo de la licitación en la fecha y hora que se señale en el acta que se levante con motivo de la presentación y apertura de las proposiciones. La notificación se realizará en junta pública que se celebrará en la Sala de Juntas del Comité, ubicada en las Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura de esta Ciudad, en presencia de las personas licitantes que hubieren presentado proposiciones, entregándoles copia del mismo y levantándose el acta respectiva por las personas licitantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguna de ellas reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se les podrá entregar una copia, y al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el lugar que para tal efecto determine el Comité por un término no menor de cinco días hábiles.

En sustitución de la junta a que alude el párrafo anterior el Comité podrá optar por comunicar por escrito el fallo de la licitación a cada uno de los contratistas.

Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través del sistema electrónico de contrataciones el mismo día en que se emita. A las personas licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en el sistema electrónico de contrataciones.

### 15. CONTRATACIÓN Y RESERVA DE SEGUNDO LICITANTE.

El licitante adjudicado estará obligado a firmar el contrato que será elaborado por la Secretaría en apego al **Modelo de contrato** que se anexa a las presentes Bases. El licitante adjudicado deberá firmar el contrato respectivo en la fecha, hora y lugar que se indiquen en el fallo y en defecto de tales previsiones, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo.

En caso de que el licitante adjudicado no se presente a firmar el contrato o no presente las garantías de anticipo y cumplimiento del mismo, en el tiempo y forma que establecen las presentes bases, como requisito para la

Estas bases son **GRATUITAS** y se publican en: [www.chihuahua.gob.mx/scop](http://www.chihuahua.gob.mx/scop) y [contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://contrataciones.chihuahua.gob.mx).

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

Página 25 de 28



SECRETARÍA  
DE COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS

da

Handwritten signatures and initials in blue ink.

## BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCOP-LPN-018-2022

**OBRA:** Mantenimiento Mayor Carreteras de Cuota Fideicomiso 80672: Rehabilitación de pavimento de la carretera Chihuahua - Cuauhtémoc: Km. 10+500 - Km. 97+000 por medio de fresado de la superficie de pavimento y carpeta asfáltica en tramos aislados.

formalización del contrato, por causas imputables a él, será sancionado en términos del Artículo 102, Fracción I de la Ley, y se le hará efectiva la garantía de seriedad de su proposición. En este caso, la Secretaría podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Estado de conformidad con lo asentado en el fallo, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al (5%) cinco por ciento.

En caso de que se autorice la adjudicación a la segunda proposición, la notificación se hará por escrito al licitante que la ofertó.

En caso de que la Convocante no firmare el contrato respectivo en la fecha estipulada en el acta de fallo se procederá en términos del artículo 67 de la ley y artículos 53 fracción I inciso o) y 96 de su Reglamento.

### 16. CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos que se realicen al contratista se efectuarán sobre la base de precios unitarios, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse, se hará por unidad de concepto de trabajo terminado. Para los efectos de pago se formularán estimaciones mensuales por trabajos ejecutados, las que serán cubiertas por la Secretaría de Hacienda en un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de la obra, fecha que debe hacerse constar en la bitácora y en las propias estimaciones y que la persona contratista haya presentado la factura correspondiente. Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son independientes entre sí, y por lo tanto cualquier tipo y secuencia será sólo para efecto de control administrativo.

En los casos en que no se cumpla con lo establecido en el primer párrafo del presente numeral, a solicitud del Contratista, pagará gastos financieros conforme a una tasa igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Estado, gastos que empezarán a generarse cuando se defina el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la persona contratista.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el contratista, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa establecida en la Ley de Ingresos del Estado.

Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Secretaría. No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

**Retenciones o deducciones:** El Licitante ganador, aceptará que le sea retenido de cada una de las estimaciones que se generen, el cuatro al millar como aportación a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y, en su caso, los convenios existentes o que se llegaren a establecer. Las retenciones de la aportación al Instituto de Capacitación de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, no deben ser repercutidas a la Convocante, a través de los precios unitarios. El importe de las citadas retenciones será por cuenta de los Contratistas.

### 17. QUEJAS E INCONFORMIDADES.

Estas bases son **GRATUITAS** y se publican en: [www.chihuahua.gob.mx/scop](http://www.chihuahua.gob.mx/scop) y [contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://contrataciones.chihuahua.gob.mx).

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

Página 26 de 28



SECRETARÍA  
DE COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS

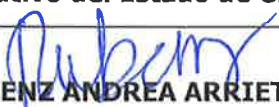

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'SA' and 'C.F.'.

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCOP-LPN-018-2022**

**OBRA:** Mantenimiento Mayor Carreteras de Cuota Fideicomiso 80672: Rehabilitación de pavimento de la carretera Chihuahua - Cuauhtémoc: Km. 10+500 - Km. 97+000 por medio de fresado de la superficie de pavimento y carpeta asfáltica en tramos aislados.

Las personas interesadas podrán presentar quejas y/o promover recurso de inconformidad contra los actos de los procedimientos de licitación pública, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, con domicilio en **Paseo Victoria 310, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.**, o ante el Órgano Interno de Control que corresponda, o bien a través del sistema electrónico de contrataciones en términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley.

**18. AUTORIZACIÓN:**  
**Chihuahua, Chih., a 04 de mayo de 2022.**

<b>Presidenta Suplente del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua</b>	<b>Área requirente</b>
<p> <b>LIC. RUBENZ ANDREA ARRIETA MANZO</b></p> <p>En virtud del <b>Nombramiento</b> como <b>Presidenta Suplente de fecha 27 de abril del presente año</b>, emitido por la Mtra. Yanai Angulo Herrera, Presidenta del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, el cual se otorgó con fundamento en el artículo 23, párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, mismo que fue dado a conocer a los integrantes del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo en la Décima Sesión Ordinaria del día 28 de abril de 2022.</p>	<p><b>ING. ADOLFO VILLALOBOS HERNÁNDEZ</b></p> <p>Director de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Chihuahua.</p> <p></p>

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA PARA LA PREPARACIÓN DE PROPOSICIONES Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAS PRESENTES BASES.**

- 1. Proyecto Ejecutivo Integral de Obra Pública**, mismo que se compone de los siguientes elementos:
  - 1.1** Trabajos por ejecutar.
  - 1.2** Especificaciones particulares y sus anexos.
- 2. Formas de la proposición técnica.**
  - 2.1 Forma TEC-01.**Proposición técnica.
  - 2.2 Forma TEC-02.** Conocimiento del sitio de realización de los trabajos así como sus condiciones ambientales físicas y demás características que se deben considerar.
  - 2.3 Forma TEC-03.** Conocimiento de las bases y sus modificaciones realizadas en la o las juntas de aclaraciones.
  - 2.4 Forma TEC-04.** Conocimiento de que no se podrá subcontratar ninguna de las partes de la obra.
  - 2.5 Forma TEC-05.** Cumplimiento en materia de impacto ambiental.
  - 2.6 Forma TEC-06.** Correcto manejo de residuos sólidos peligrosos.
  - 2.7 Forma TEC-07.** Carta compromiso en lo establecido en la EP-711
  - 2.8 Forma TEC-08.** Adquisición de pólizas de seguro de responsabilidad civil para daños a terceros por motivo de la ejecución de los trabajos.

Estas bases son **GRATUITAS** y se publican en: [www.chihuahua.gob.mx/scop](http://www.chihuahua.gob.mx/scop) y [contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://contrataciones.chihuahua.gob.mx).

**"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".**

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

Página 27 de 28



SECRETARÍA  
DE COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS



## BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCOP-LPN-018-2022

**OBRA:** Mantenimiento Mayor Carreteras de Cuota Fideicomiso 80672: Rehabilitación de pavimento de la carretera Chihuahua - Cuauhtémoc: Km. 10+500 - Km. 97+000 por medio de fresado de la superficie de pavimento y carpeta asfáltica en tramos aislados.

- 2.9 **Forma TEC-09.** Carta compromiso adquisición de póliza de seguro de cumplimiento a lo establecido en el EP-711.
  - 2.10 **Forma TEC-10.** Relación de contratos de obras en vigor.
  - 2.11 **Forma TEC-11.** Relación de maquinaria y equipo de construcción que se empleará en la obra.
  - 2.12 **Forma TEC-12.** Programa de utilización de la maquinaria y equipo de construcción.
  - 2.13 **Forma TEC-13.** Relación del personal profesional técnico que será responsable de la dirección de los trabajos.
  - 2.14 **Forma TEC-14.** Currículum vitae resumido del superintendente responsable de la obra.
  - 2.15 **Forma TEC-15.** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que se adjuntan a las presentes bases, así como demás disposiciones aplicables
  - 2.16 **Forma TEC-17.** Carta compromiso de instalación de señalamiento horizontal y vertical de protección de obra y señalamiento informativo
3. **Formas de la proposición económica.**
    - 3.1 **Forma ECO-01.** Carta compromiso, de seriedad de la proposición.
    - 3.2 **Forma ECO-02.** Proposición económica.
    - 3.3 **Forma ECO-02a.** Carta compromiso renuncia diferimiento del programa por atraso de entrega de anticipo
    - 3.4 **Forma ECO-03.** Programa de ejecución con montos mensuales de obra, por concepto.
    - 3.5 **Forma ECO-04.** Resumen del programa de ejecución con montos mensuales de obra.
    - 3.6 **Forma ECO-05.** Catálogo de conceptos que contiene la relación de conceptos de trabajo y cantidades de obra para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición.
    - 3.7 **Forma ECO-07** Análisis, cálculo e integración del costo financiero.
  4. **Instructivo para la integración de precios unitarios y sus anexos.**
  5. **Modelo de contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.**
  6. **Formato de verificación de la recepción de los documentos que se entregarán en el acto de presentación y apertura de proposiciones.**

Estas bases son **GRATUITAS** y se publican en: [www.chihuahua.gob.mx/scop](http://www.chihuahua.gob.mx/scop) y [contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://contrataciones.chihuahua.gob.mx).

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

Página 28 de 28



SECRETARÍA  
DE COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS

Handwritten blue marks on the right side of the page, including a large 'M' and the initials 'PA'.

Handwritten blue signatures and initials at the bottom right of the page.

Licitación No.: SCOP-LPN-018-2022  
 Obra: Mantenimiento mayor carreteras de cuota Fideicomiso 80672: Rehabilitación de pavimento de la carretera Chihuahua - Cuauhtémoc: km. 10+500 - km. 97+000 por medio de fresado de la superficie de pavimento y carpeta asfáltica en tramos aislados

DOCUMENTACIÓN LEGAL (FUERA DE SOBRES)	Documento
5.1 Original o copia certificada de identificación oficial vigente con fotografía del asistente al acto. Copia simple de identificación oficial vigente con <b>fotografía</b> del asistente al acto.	
5.2.1 Original o copia certificada de identificación oficial de la persona que suscribe las proposiciones. Copia simple de identificación oficial de la persona que suscribe las proposiciones.	
5.2.2 Original o copia certificada de constancia vigente de registro ante el Padrón de contratistas. Copia simple de constancia <b>vigente</b> de registro ante el Padrón de contratistas.	
5.2.3 En su caso, original o copia certificada de última constancia de registro vencido ante el Padrón de contratistas. Copia simple de última constancia de registro vencido ante el Padrón de contratistas.	
5.2.4 Manifestación escrita de que los datos del Padrón de contratistas no han sufrido modificaciones.	
5.2.5 Original de constancia positiva de "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales" expedida por el SAT.	
5.2.6 Original o copia certificada de constancia positiva de "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales" expedida por la Recaudación de Rentas del Estado. Copia simple de constancia positiva de "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales" expedida por la Recaudación de Rentas del Estado.	
5.2.7 Original de constancia positiva de "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social" expedida por el IMSS.	
5.2.8 Original o copia certificada de documentación que acredite cumplimiento de registro en el SIEM. Copia simple de documentación que acredite cumplimiento de registro en el SIEM.	
5.2.9 En su caso, original del escrito de solicitud de inscripción o modificación en el Padrón. Copia simple del escrito de solicitud de inscripción o modificación en el Padrón.	
5.3 Manifestación de no encontrarse en los supuestos del Artículo 71 y 102.	
5.4 Manifestación escrita y bajo protesta de decir verdad de no contar con procedimientos judiciales en proceso, en contra del Gobierno del Estado de Chihuahua	
5.5 Declaración de integridad.	
5.6 Manifestación por escrito donde proporcione dirección de correo electrónico.	
5.7 Original del Comprobante de domicilio fiscal del licitante. Copia simple del Comprobante de domicilio fiscal del licitante.	
5.8 Original o copia certificada de cédula profesional de <b>quién</b> fungirá como superintendente de la obra. Copia simple de cédula profesional de <b>quién</b> fungirá como superintendente de la obra.	
5.9 Original o copia certificada de cédula estatal de <b>quién</b> fungirá como superintendente de la obra. Copia simple de cédula estatal de <b>quién</b> fungirá como superintendente de la obra.	
5.10 En su caso, original de facturas de la maquinaria que es propiedad del licitante. Copia simple de facturas de la maquinaria que es propiedad del licitante.	
5.11 En su caso, original de contrato de arrendamiento de la maquinaria o equipo arrendado. Copia simple de contrato de arrendamiento de la maquinaria o equipo arrendado.	
5.12 Original de comprobante de pago del costo de participación. Copia simple de comprobante de pago del costo de participación.	

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS



SECRETARÍA  
DE COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN No. SCOP-LPN-018-2022

OBRA: Mantenimiento Mayor Carreteras de cuota Fideicomiso 80672: Rehabilitación de Pavimento de la carretera: Chihuahua - Cuauhtémoc, Km. 10+500 - Km. 97+000 por medio de fresado de la superficie de pavimento y carpeta asfáltica en tramos aislados.

FORMA ECO-02a

**CARTA COMPROMISO DE RENUNCIA DEL DIFERIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJOS POR ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO**

Chihuahua, Chih., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO.  
P R E S E N T E S .

Me refiero a la Licitación Pública citada al rubro para manifestar a Ustedes por medio de la presente, la Renuncia al Diferimiento del Programa de Trabajos plasmado en la propuesta de la presente Licitación, derivado del atraso en la entrega del anticipo pactado en las presentes Bases, ya sea que se otorgue en una exhibición o en parcialidades, por lo que expresamente renuncio a lo indicado en el Art. 70 Inciso I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y al Art. 165 de su Reglamento.

ATENTAMENTE  
Firma:

\_\_\_\_\_  
Nombre de la Empresa  
Nombre y cargo del signatario

Licitación No.: SCOP-LPN-018-2022

Obra: Mantenimiento mayor carreteras de cuota Fideicomiso 80672: Rehabilitación de pavimento de la carretera Chihuahua - Cuauhtémoc: km. 10+500 - km. 97+000 por medio de fresado de la superficie de pavimento

Tramo: y carpeta asfáltica en tramos aislados

**DOCUMENTACIÓN PARA PROPOSICIÓN ECONÓMICA (SOBRE No. 2)**

**Documento**

**7.1** Original de cheque cruzado o fianza (Garantía de seriedad).

Copia simple de cheque cruzado o fianza (Garantía de seriedad).

**7.2** Carta compromiso de la seriedad de su proposición (Forma ECO-01).

**7.3** Proposición económica (Forma ECO-02).

**7.4** Carta compromiso de Renuncia del Diferimiento del Programa de trabajos (Forma ECO-02a)

**7.5** Programa y montos mensuales por concepto (Forma ECO-03).

**7.6** Resumen del programa y montos mensuales (Forma ECO-04).

**7.7** Relación de conceptos de trabajo con precios unitarios (Forma ECO-05).

**7.8** Instructivo para la Integración de Precios Unitarios.

**7.8.1** Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta de:

I) Materiales más significativos y equipo de instalación permanente

II) Mano de obra

III) Maquinaria y equipo de construcción

**7.8.2** Análisis del factor del salario real.

Copia vigente de la "Determinación de la prima en el seguro de riesgos de trabajo", emitido por el IMSS.

En su caso, escrito manifestando que el contratista no cuenta con Prima de Riesgo de Trabajo para la zona.

Tabulador de salarios reales.

**7.8.3** Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria de construcción.

**7.8.4** Análisis detallados de los precios unitarios.

En su caso, análisis de costo básicos auxiliares.

**7.9** Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos.

**7.10** Análisis, cálculo e integración del costo financiero.

Indicador económico utilizado para el cálculo de la tasa de interés.

En su caso, copia del contrato o documento legal que acredite las tasas empleadas.

**7.11** Utilidad propuesta por el licitante.

**7.12** Desglose del uso del anticipo.

**7.13** Programas de erogaciones calendarizados para los siguientes rubros:

a) De la mano de obra.

b) De los materiales y equipos de instalación permanente.

c) De la maquinaria y equipo de construcción.

d) De utilización del personal encargado de la dirección de los trabajos.

**7.14** Medio magnético con todos los documentos contenidos en su propuesta, escaneados y digitalizados.